



Número de boletín: 30.191

Fecha: 23/03/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

86207---DECRETO 599 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86198---DECRETO 600 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86189---DECRETO 601 / 2022 DECRETO / 2022-03-07
86199---DECRETO 607 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86200---DECRETO 613 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86201---DECRETO 614 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86190---DECRETO 615 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86191---DECRETO 616 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86202---DECRETO 617 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86192---DECRETO 618 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86196---DECRETO 619 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86206---DECRETO 620 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86197---DECRETO 621 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86203---DECRETO 622 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86193---DECRETO 623 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86195---DECRETO 624 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86208---DECRETO 625 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86194---DECRETO 626 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86204---DECRETO 627 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86205---DECRETO 628 / 2022 DECRETO / 2022-03-10
86186---RESOLUCIONES 50 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-03-09
86187---RESOLUCIONES 53 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-03-10
86188---RESOLUCIONES 54 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-03-10

Sección Avisos

244955---GENERALES / E. E. SUBS. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES -SAN PABLO
244956---GENERALES / E.E. SUB. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES - LOS VAZQUEZ
244828---JUICIOS VARIOS / AHUMADA MABEL BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 4362/17
244971---JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18
245071---JUICIOS VARIOS / CAMPERO CARLOS EFRAIN S/ QUIEBRA DECLARADA
245069---JUICIOS VARIOS / CARRANZA ADRIANA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA
244990---JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 1380/07
244716---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
245042---JUICIOS VARIOS / FRIAS WALDINO BLAS C/ MORENO DELIA VIVIANA S/ DIVORCIO

244743---JUICIOS VARIOS / GUERRA JULIO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244911---JUICIOS VARIOS / "GUILLERMI ANA LORENA C/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 349/11"
245068---JUICIOS VARIOS / JUAN JOSÉ VILLA
244865---JUICIOS VARIOS / LAZARTE CRISTINA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244922---JUICIOS VARIOS / MAXSUD RAMON MARCELO C/SUAREZ HORACIO ISMAEL S/COBRO DE PESOS
244961---JUICIOS VARIOS / MEDINA DANIEL ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA
245070---JUICIOS VARIOS / MONERRIS CRISTIAN ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
244907---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUA TOTAL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
245025---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO S/EJECUCION FISCAL
244904---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/BEBA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244787---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244998---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ COLLINS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
245021---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EL PERIODICO TUCUMAN S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
245064---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/EL VAQUEANO S.A. S/EJECUCION FISCAL
244905---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL
244999---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL
245065---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GENOVA S.A. S/EJECUCION FISCAL
244908---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GOMEZ MANUEL FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL
244997---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GRAVEL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GUARDIA GRACIELA DEL VALLE S/EJECUCION FISCAL
245066---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR- C/INFOCORP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244906---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/INGENIO SAN JUAN S.A. S/EJECUCION FISCAL
244903---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. S/EJECUCION F
245022---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/M.L. LAVALLE S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244910---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ MOLINA ALDO DANIEL S/EJECUCION FISCAL
244909---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MORALES SERGIO ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL
245063---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/EJECUCION FISCAL
245062---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ PEREZ MIRTA ESTHER S/EJECUCION FISCAL
244791---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN
244958---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ RAPICASH S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
244912---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/RIQUELME JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL
245024---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L. S/ EJEC
244727---JUICIOS VARIOS / SEGATA, LUIS ALFREDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6157618
245067---JUICIOS VARIOS / SILVINA GISELLA MOLINA
245098---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
245020---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2022

244921---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2022
244920---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2022
244918---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - LICITACION PUBLICA N° 02/2022
244919---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - LICITACION PUBLICA N° 03/2022
245019---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 01/22
245018---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 02/22
245017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 03/22
245108---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT - LICITACION PUBLICA N° 03
245003---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 01/2022
244923---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 02/2022
244924---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 03/2022
245110---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACION PUBLICA N° 05/2022- ME
244977---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 27/2022
245036---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
21.152/2021
245038---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
25.352/2021
245035---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°:
610/2022
245006---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022
245026---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022
244965---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 09/2022
245097---SOCIEDADES / ABASTECEDORA DEL NORTE S.R.L
245093---SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN
245080---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS
245106---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD
245086---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS REJUVENECER
245087---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS PARA COMPARTIR
ASOCIACION CIVIL
245061---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE TAFI VIEJO
245094---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES
245104---SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLOGICOS S.A.
245096---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DEL NIÑO JESUS LIMITADA
245095---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO IMA LTDA
245091---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE FATIMA LTDA
245103---SOCIEDADES / GARHER S.A.
245089---SOCIEDADES / LA ÑATA S.A.
245107---SOCIEDADES / MARKET ONE BTL SRL
245088---SOCIEDADES / MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS (MU.DO.P.)
245076---SOCIEDADES / MUTUAL GENERAL SAN MARTÍN
245109---SOCIEDADES / NUEVA ATALAYA S.A.
245082---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE TUCUMÁN
245111---SOCIEDADES / T.L. S.R.L.
245092---SUCESIONES / ACOSTA JULIO ARMANDO
245113---SUCESIONES / DIAZ RAQUEL HORLANDO
245083---SUCESIONES / DORA ELBA ABREGÚ
245099---SUCESIONES / ELSA AMALIA SALAS
245079---SUCESIONES / GINES MARIA JOSEFINA S/ SUCESION - EXPTE. N°12063/21
245074---SUCESIONES / GOMEZ ROSA NELIDA
245073---SUCESIONES / JOSE IGNACIO URQUIZA
245102---SUCESIONES / JUAN JOSE FERRER - NELIDA ARMINDA ZALOSNIK
245078---SUCESIONES / LAZARTE LUIS HORACIO S/ SUCESION - EXPTE. N° 17356/21
245077---SUCESIONES / LENCINA RUFINO ARTURO - ROMANO JUANA CEFERINA S/ SUCESION - EXPTE.
N°18379/21
245101---SUCESIONES / LOZANO CARLOTA S/ SUCESION
245112---SUCESIONES / LUIS HECTOR,PONCE,
245085---SUCESIONES / MARIA ARCELIA TORRES
245072---SUCESIONES / MARIS ANGEL-MEULI ADELA DEL TRANSITO-MARIS GUSTAVO GABRIEL-MARIS

RODOLFO ESTEBAN S/ SUCESION

245081---SUCESIONES / MOYA SEGOVIA PEDRO NOLASCO S/ SUCESION - EXPTE. N°1712/22

245100---SUCESIONES / NAVARRO CARLOS ERNESTO S/ SUCESION

245084---SUCESIONES / NORMA BEATRIZ, DUARTE

245090---SUCESIONES / PATRICIO MANUEL RAMASCO

245105---SUCESIONES / RAUL ANTONIO VILLAGRA", DNI N°11.475.097

245075---SUCESIONES / "REYES RIOS SANDRO SILVERIO S/ SUCESION - EXPTE. N° 1857/21

245114---SUCESIONES / VALDEZ RAMON FLORENCIO S/ SUCESION"

DECRETO 599 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 599/9 (MDP), del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 042/630-BS-2022.-

VISTO, que la Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente informa que el personal de la citada Repartición debe realizar inspecciones y actividades de monitoreo en las aguas del Embalse de Termas de Rio Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero, el día 09 de marzo de 2022; y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Técnica María Laura Ostengo, categoría 21, la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22, el Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20, y el chofer Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- al Embalse de Termas de Rio Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero, el día 09 de marzo del 2022, con regreso -por igual medio- el mismo día; Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000235098 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Técnica María Laura Ostengo, categoría 21; a la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20 y al chofer Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- al Embalse de Termas de Rio Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero, el día 09 de marzo del 2022 con regreso por igual medio- el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000235098 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peajes y combustible que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 414 - Denominación: Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, en su Presupuesto General Año 2022.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 600 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 600/7 (SES), del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 196/213-D-2022.

VISTO que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Mayor Juan Edmundo Ibáñez y Comisario Inspector José Rafael Giménez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 09 al 12 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "Congreso de Seguridad Turística 2022", organizado por la Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tendrá lugar durante los días 10 y 11 de marzo de 2022 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-07.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 09/03/2022, retornando a nuestra provincia el día 12/03/2022.

Que a fs. 06 y por Acta de fecha 21/02/2022 (fs. 16), se indica que la Institución organizadora se hará cargo de los traslados internos en la ciudad, alojamientos y alimentación, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Mayor Juan Edmundo Ibáñez, DNI N° 23.722.327 y al Comisario Inspector José Rafael Giménez, DNI N° 22.672.797, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 09 de marzo de 2022, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 12 de marzo de 2022, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86189

DECRETO 601 / 2022 DECRETO / 2022-03-07

DECRETO N° 601/1, del 07/03/2022.

EXPEDIENTE N° 072/140-S-2022.

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de Marzo de 2022, con regreso el día 11 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene por objeto asistir a reuniones con responsables de AABE, para continuar el trabajo conjunto iniciado por la regularización de Dominio de los barrios incluidos en el listado de barrios populares asentados en la Provincia.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, Dr. Fernando Rogel Chaler, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de Marzo de 2022, con regreso el día 11 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 86199

DECRETO 607 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 607/1, del 10/03/2022.-

VISTO, que se hace necesaria la adscripción de la señora María Florencia Paz, D.N.I. N° 25.927.683, Personal Planta Permanente, Categoría 19, de la Secretaría General de la Gobernación, para prestar servicios en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Delegación Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que lo expuesto encuadra en las disposiciones del Art. 11 Inc. 4) de la Ley N° 5.473, y deberá instrumentarse mediante Decreto del Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por Decreto Acuerdo Nro. 4/1-99, y no podrá exceder el término de un año calendario (Decreto Nro. 646/1-83).

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la adscripción de la señora María Florencia Paz, D.N.I. N° 25.927.683, Personal Planta Permanente, Categoría 19, de la Secretaria General de la Gobernación, para prestar servicios en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Delegación Concepción, por el término de un año, en atención a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 613 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 613/3 (ME), del 10/03/2022.-

VISTO, que es decisión del Gobierno de la Provincia procurar la recomposición salarial de los agentes del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en relación a dicha materia, se suscribió entre las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial y las Entidades Gremiales Docentes un Acta Acuerdo con fecha 23 de febrero de 2022.

Que el incremento que se promueve tiene por finalidad asegurar a los Docentes de la Provincia la percepción de lo convenido en la referida Acta Acuerdo.

Que es decisión del Gobierno de la Provincia continuar con las medidas tendientes a la recomposición de la Escala Salarial Docente, determinándose nuevos valores del punto índice, de conceptos no remunerativos y garantizándose nuevos valores mínimos de salario.

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, el valor del Índice (I), según se detalla y por los períodos que a continuación se indica:

a) Establécese a partir del 1 de marzo de 2022, el VALOR DEL INDICE (I) en PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO CON QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONÉSIMAS (\$141,521828), con lo que el haber básico será de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$25.615,45) para el cargo testigo de maestro de grado de jornada simple.

b) Establécese, a partir del 1 de julio de 2022, el VALOR DEL INDICE (I) en PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS CON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONÉSIMAS (\$152,578221), con lo que el haber básico será de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$27.616,66) para el cargo testigo de maestro de grado jornada simple.

c) Establécese, a partir del 1 de octubre de 2022, el VALOR DEL INDICE (I) en PESOS CIENTO SESENTA Y TRES CON SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONÉSIMAS (\$163,634613), con lo que el haber básico será de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$29.617,86) para el cargo testigo de maestro de grado de jornada simple.

d) Establécese a partir del 1 de diciembre de 2022 el VALOR DEL INDICE (I) en PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONÉSIMAS (\$175,796646), con lo que el haber básico será de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$31.819,19) para el cargo testigo de maestro de grado jornada simple.

ARTICULO 2°.- Dispónese para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, un ADICIONAL NO RENUMERATIVO y NO BONIFICABLE, que garantice a cada agente, en el mejor cargo que ostente, el haber liquido mensual mínimo que a continuación se detalla y por los periodos que se indica:

a) Fijase, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, un Adicional No remunerativo y No bonificable, que garantice en el mejor de los cargos que ostente cada agente, un haber liquido mensual mínimo de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$58.260.-) para el cargo testigo de maestro de grado de jornada simple de Educación Común de 181 puntos, 15 Horas Cátedras de Nivel

Secundario y 12 Horas Cátedras de Nivel Terciario.

b) Fijase, a partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022, un Adicional no Remunerativo y no Bonificable, que garantice en el mejor de los cargos que ostente cada agente, un haber líquido mensual mínimo de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO (\$62.705.-) para el cargo testigo de maestro de grado de jornada simple de Educación Común de 181 puntos, 15 Horas Cátedras de Nivel Secundario y 12 Horas Cátedras de Nivel Terciario.

c) Fíjase, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, un Adicional No remunerativo y No bonificable, que garantice en el mejor de los cargos que ostente cada agente, un haber líquido mensual mínimo de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$67.150.-) para el cargo testigo de maestro de grado de jornada simple de Educación Común de 181 puntos, 15 horas Cátedras de Nivel Secundario y 12 horas Cátedras de Nivel Terciario.

d) Fijase, a partir del 1 de diciembre de 2022, un Adicional No remunerativo y No bonificable, que garantice en el mejor de los cargos que ostente cada agente, un haber líquido mensual mínimo de PESOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$72.050.-) para el cargo testigo de maestro de grado de jornada simple de Educación Común de 181 puntos, 15 Horas Cátedras de Nivel Secundario y 12 Horas Cátedras de Nivel Terciario.

A tal fin, en todos los casos enunciados, este adicional debe ser liquidado en forma proporcional a la cantidad de puntos del mejor cargo, en caso de no alcanzar lo establecido para los cargos testigos mencionados, y serán considerados todos los conceptos financiados por la Provincia que integren el haber del agente. No se incluyen a los efectos del cálculo los conceptos Incentivo Docente y Conectividad remitidos por el Estado Nacional.

ARTICULO 3°.- Dispónese para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, el valor del ADICIONAL NO RENUMERATIVO Y NO BONIFICABLE: MATERIAL DIDÁCTICO, según se detalla a continuación:

a) Fijase, a partir del 1 de marzo de 2022, en la suma de PESOS DOS MI CUATROCIENTOS VEINTE (\$2.420.-).

b) Fijase, a partir del 1 de julio de 2022, en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$2.610.-).

c) Fijase, a partir del 1 de octubre de 2022 en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800.-).

d) Fijase, a partir del 1 de diciembre de 2022, en la suma de PESOS TRES MIL SEIS (\$3.006.-).

A tal fin, en todos los casos enunciados, este adicional debe ser liquidado siguiendo los criterios de valoración del FONID, considerando como límite (2) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 4°.- Dispónese para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, el valor del ADICIONAL NO RENUMERATIVO Y NO BONIFICABLE: CAPACITACION, según se detalla a continuación:

a) Fijase, a partir del 1 de marzo de 2022, en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$8.832.-).

b) Fijase, a partir del 1 de julio de 2022, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS (\$9.522.-).

c) Fijase, a partir del 1 de octubre de 2022 en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE (\$10.212.-).

d) Fijase, a partir del 1 de diciembre de 2022, en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$10.972.-).

A tal fin, en todos los casos enunciados, este adicional debe ser liquidado siguiendo los criterios de valoración del FONID, considerando como límite dos (2) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 5°.- Dispónese para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, el valor del ADICIONAL NO RENUMERATIVO Y NO BONIFICABLE ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 14° DEL DECRETO N° 569/3(ME)-2021, según se detalla a continuación:

a) Fíjase, a partir del 1 de marzo de 2022, en la suma de PESOS OCHOCIENTO TREINTA Y

DOS (\$ 832.-).

b) Fíjase, a partir del 1 de julio de 2022, en la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-).

c) Fíjase, a partir del 1 de octubre de 2022, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 962.-).

d) Fíjase, a partir del 1 de diciembre de 2022 en la suma de PESOS MIL TREINTA CINCO (\$1.035.-).

A tal fin, en todos los casos enunciados, este adicional se debe liquidar siguiendo los criterios de valoración del FONID considerando como límite dos (2) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 6°.- Dispónese para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial, el valor del ADICIONAL NO RENUMERATIVO Y NO BONIFICABLE ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 10° DEL DECRETO N° 621/3(ME)-2020, según se indica a continuación:

a) Fíjase, a partir del 1 de marzo de 2022, en la suma de PESOS MIL (\$1.000.-).

b) Fíjase, a partir del 1 de julio de 2022, en la suma de PESOS MIL OCHENTA (\$1.080.-).

c) Fíjase, a partir del 1 de octubre de 2022, en la suma de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$1.155.-).

d) Fíjase a partir del 1 de diciembre de 2022, en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$1.241.-).

ARTICULO 7°.- Dispónese para el personal del Escalafón Docente de la Administración Pública Provincial que se encuentre a 12 meses de jubilarse, el valor del ADICIONAL RENUMERATIVO Y NO BONIFICABLE ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10° DEL DECRETO N° 569/3(ME 2021, según se detalla a continuación:

a) Fijase, a partir del 1 de marzo de 2022, en la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 13.640.-).

b) Fíjase, a partir del 1 de julio de 2022, en la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 14.706.-).

c) Fíjase, a partir del 1 de octubre de 2022, en la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$15.773.-).

d) Fijase, a partir del 1 de diciembre de 2022, en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$16.944.-).

A tal fin, en todos los casos enunciados, este adicional se debe liquidar siguiendo los criterios de valoración del FONID considerando como límite dos (2) unidades de asignación por agente.

ARTICULO 8.- Déjase establecido los valores que integran las asignaciones familiares según se detalla en la tabla que a continuación se indica:

CONCEPTO - MARZO - JULIO - OCTUBRE - DICIEMBRE

POR HIJO - 1.600,00 - 1.720,00 - 1.850,00 - 2.000,00

HIJO CON DISCAPACIDAD - 6.400,00 - 6.880,00 - 7.400,00 - 8.000,00

CONYUGE - 230,00 - 240,00 - 260,00 - 280,00

FAMILIA NUMEROSA - 30,00 - 40,00 - 50,00 - 60,00

ASIGNACION HIJO 4 AÑOS - 30,00 - 40,00 - 50,00 - 60,00

ESCOLARIDAD PRIMARIA - 30,00 - 40,00 - 50,00 - 60,00

ESCOLARIDAD SECUNDARIA - 30,00 - 40,00 - 50,00 - 60,00

ESCOLARIDAD PRIMARIA DISCAPACITADO - 60,00 - 80,00 - 100,00 - 120,00

ESCOLARIDAD SECUNDARIA DISCAPACITADO - 60,00 - 80,00 - 100,00 - 120,00

PRENATAL - 1.600,00 - 1.720,00 - 1.850,00 - 2.000,00

NACIMIENTO - 3.200,00 - 3.440,00 - 3.700,00 - 4.000,00

CASAMIENTO - 4.800,00 - 5.160,00 - 5.550,00 - 6.000,00

ADOPCION - 19.150,00 - 20.550,00 - 22.150,00 - 24.000,00

NACIMIENTO NUMEROSO - 6.400,00 - 6.900,00 - 7.400,00 - 8.000,00

ARTICULO 9°.- Fijase el valor de la Ayuda Escolar a partir del 1 de enero de 2023, en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-).

ARTICULO 10°.- Las partes acuerdan reunirse en octubre de 2022 a fin de efectuar seguimiento de las principales variables económicas y evaluar los desvíos respecto a las proyecciones consideradas para el dictado del presente instrumento legal.

ARTICULO 11°.- Facúltase a la Secretaria de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 12°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 13°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 86201

DECRETO 614 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 614/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 357/222-T-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, para la Municipalidad de Tafí del Valle, por la suma de \$50.000.000.-; destinado a afrontar gastos que se indican a foja 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por Dirección General de Presupuesto a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 626 del 4 de marzo de 2022, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Tafí del Valle, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de Tafí del Valle, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento: 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86190

DECRETO 615 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 615/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 361/222-L-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, para la Municipalidad de Las Talitas, por la suma de \$61.300.000.-; destinado a la realización de la obra que se indica a foja 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por Dirección General de Presupuesto a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 625 del 4 de marzo de 2022, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Las Talitas, por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$61.300.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de Las Talitas, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes, Partida Subparcial 581 Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunes, Financiamiento: 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 86191

DECRETO 616 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 616/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 392/222-B-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable; para la Municipalidad de Burruyacu, por la suma de \$65.000.000.-; destinado a la adquisición de maquinarias y a la ejecución de obras que se detallan a foja 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por Dirección General de Presupuesto a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 624 del 4 de marzo de 2022, obrante a foja 8 de estos actuados.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Burruyacu, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$65.000.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de Burruyacu, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 617 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 617/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 238/376-S-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas gestiona crédito presupuestario para la adquisición de extractores de aire para las distintas receptorías y delegaciones del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar el acto administrativo tendiente a efectuar una adecuación de crédito para incorporar la Partida Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles -, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12° de la Ley N° 9474 - Presupuesto General 2022 -; y además corresponde disponer la excepción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(S.H.) del 5 de enero de 2022.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 16, Contaduría General de la Provincia a foja 17, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 18, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 586 del 25 de febrero de 2022, adjunto a foja 20, de estos actuados,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios -, la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$218.000.-) del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas -, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia -, la Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles -, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$218.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3 del 5 de enero de 2022.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 618 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 618/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 237/375-C-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la incorporación, en el Presupuesto General 2022, del saldo remanente del Financiamiento 22657 - IPVDU - NACIÓN 7 - ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA, por la suma de \$32.694.774.-; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley, debiéndose, en consecuencia, dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Tesorería General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 609 del 3 de marzo de 2022, adjunto a foja 10, de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO, Programa 12 - PROG. FED. ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA, Finalidad/Función 371, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01- PROG. FED. ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA, incorporando el Recurso 34751 - Remanente Rec. 22657, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$32.694.774.-), el que financiará la siguiente partida de gasto.

-Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobierno Municipales y Comunales, \$32.694.774.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 619 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 619/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 238/375-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano gestiona incorporación, en el Presupuesto General 2022, del saldo Remanente del Financiamiento 24411 - Del Sector Privado -, por la suma de \$ 515.993.943,57; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley, debiéndose, en consecuencia, dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 9, Tesorería General de la Provincia a foja 16, Dirección General de Presupuesto a fojas 17/18, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 20 y al Dictamen Fiscal N° 593 del 2 de marzo de 2022, adjunto a foja 22, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Programa 11 - U.O. N° 970 - INST. PROV. DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Finalidad/ Función 371, Subprograma 00: -INCORPORANDO el Recurso 34647 - Remanente Rec. 24411 por la suma total de PESOS QUINIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 515.993.943,57).

Incrementando:

Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 970 - Inst. Prov. de Vivienda y Desarrollo Urbano, Partidas:

- Subparcial 111 - Retribución del cargo, \$ 30.000.000,00
- Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, \$ 10.393.943,57
- Subparcial 349 - Otros no especificados precedentemente, \$ 10.000.000,00
- Subparcial 393 - Servicio de vigilancia, \$ 10.000.000,00
- Subparcial 439 - Equipos varios, \$ 10.000.000,00

Proyecto 01 - Obras varias, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, de las siguientes obras:

- 54 - Nuevo Edificio IPV y Refacciones, \$ 15.000.000,00
- 70 - PROMAT, \$ 100.000,00
- 71 - Completamiento 300 Viv. e Inf. en San Miguel de Tuc., \$ 3.000.000,00
- 73 - Completamiento 73 Viviendas en Concepción 2, \$ 5.000.000,00
- 74 - Adicional 64 Viviendas e Infraestructura en Monteros, \$ 1.000.000,00

Proyecto 02 - Programa Federal Plurianual, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, de las siguientes obras:

- 51 - Programa Federal Plurianual, \$ 20.000.000,00
- 54 - 46 Vivienda e Infraestructura en Trancas, \$ 100.000,00
- 55 - Redes de Infra. para 135 Lotes S.M. de Tuc., \$ 3.000.000,00
- 56 - 73 Viv. e Inf. en Concepción II, \$ 3.000.000,00

-57 - 166 Viv. e Inf. en Lomas de Tafí, \$ 2.000.000,00
-58 - 126 Viv. e Inf. en Yerba Buena, \$ 5.000.000,00
-59 - 729 Lotes B° Néstor Kirchner, \$ 1.000.000,00
-60 - Adic. 729 Lotes en B° Néstor Kirchner, \$ 1.000.000,00
-61 - 140 Vivo e Inf. en Villa Mariano Moreno II, \$ 3.000.000,00
-62 - 180 Viv. e Inf. en San Andrés III, \$ 100.000,00
-63 - 180 Viv. e Inf. en San Andrés IV, \$ 1.000.000,00
-64 - 200 Viv. e Inf. en San Andrés, \$ 1.000.000,00
-65 - 209 Lotes con Serv. en Río Seco, \$ 1.000.000,00
-66 - 125 Viv. e Inf. en Las Talitas I, \$ 2.000.000,00
-67 - 125 Viv. e Inf. en Las Talitas II, \$ 2.000.000,00
-68 - 125 Viv. e Inf. en Las Talitas III, \$ 3.000.000,00
-69 - 125 Viv. e Inf. en Las Talitas IV, \$ 5.000.000,00
-70 - 50 Viv. e Inf. en Aguilares, \$ 1.000.000,00
-71 - 110 Viv. en Villa Mariano Moreno - SMATA, \$ 5.000.000,00
-73 - Estación Transformadora de Rebaje 33112-2KV-500 Viv. Talitas, \$ 5.000.000,00
Proyecto 03 - Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, Partida Subparcial 421
Construcciones en bienes de dominio privado, de las siguientes obras:
-51 - Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas, \$ 9.000.000,00
-52 - El Salvador, 100 Mejoramientos, \$ 5.000.000,00
-53 - Municipal, 100 Mejoramientos, \$ 100.000,00
-55 - Ampliación Federal II, 100 Mejoramientos, \$ 1.000.000,00
-57 - Santo Tome 100 Mej. de Viviendas, \$ 1.000.000,00
Proyecto 10 - Prog. Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Prec. Partida
Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, de las siguientes obras:
-55 - 2500 Viviendas e Infraestructura en Manantial Sur, \$ 20.000.000,00
Proyecto 14 - Plan Nacional de Vivienda, Partida Subparcial 421 Construcciones en
bienes de dominio privado, de las siguientes obras:
-51 - 100 Viv. e Infraest. en SM de Tucumán - Sector Noreste I, \$ 1.000.000,00
-52 - 100 Viv. e Infraest. en SM de Tucumán - Sector Noreste II, \$ 1.000.000,00
-54 - 100 Viv. e Infraest. en SM de Tucumán - Sector Noroeste I, \$ 1.000.000,00
-55 - 100 Viv. e Infraest. en SM de Tucumán - Sector Noroeste II, \$ 1.000.000,00
-56 - 100 Viv. e Infraest. en SM de Tucumán - Sector Noroeste III, \$ 1.000.000,00
-57 - 100 Viv. e Infraest. en SM de Tucumán - Sector Sureste I, \$ 1.000.000,00
-58 - 100 Viv. e Infraest. en SM de Tucumán - Sector Sureste II, \$ 1.000.000,00
-60 - 100 Viv. e Infraest. en SM de Tucumán - Sector Suroeste II, \$ 1.000.000,00
-63 - 50 Viv. e Infraest. en Famaillá - Sector Norte III, \$ 1.000.000,00
-65 - 50 Viv. e Infraest. en Famaillá - Sector Este I, \$ 1.000.000,00
-66 - 50 Viv. e Infraest. en Famaillá - Sector Este II, \$ 1.000.000,00
-68 - 50 Viv. e Infraest. en Famaillá - Sector Oeste II, \$ 100.000,00
-69 - 50 Viv. e Infraest. en Concepción - Sector Centro I, \$ 100.000,00
-70 - 50 Viv. e Infraest. en Concepción - Sector Centro II, \$ 100.000,00
-71 - 50 Viv. e Infraest. en Concepción - Sector Centro III, \$ 100.000,00
-72 - 50 Viv. e Infraest. en Concepción - Sector Este I, \$ 1.000.000,00
-76 - 50 Viv. e Infraest. en Concepción - Sector Oeste III, \$ 300.000,00
-77 - 60 Viv. e Infraest. en El Sacrificio - La Cocha, \$ 100.000,00
-78 - 140 Viv. e Infraest. en Lamadrid, \$ 1.000.000,00
Proyecto 16 - Emprendimiento Unidad Progreso Habitacional, Partida Subparcial 421
Construcciones en bienes de dominio privado, de las siguientes obras:
-51 - 25 Unidades Habitac. en Gran S.M. de Tucumán - Sector Noroeste I, \$
1.000.000,00
-52 - 25 Unidades Habitac. en Gran S.M. de Tucumán - Sector Noroeste II, \$
1.000.000,00
-53 - 25 Unidades Habitac. en Gran S.M. de Tucumán - Sector Noreste I, \$
1.000.000,00
-54 - 25 Unidades Habitac. en Gran S.M. de Tucumán - Sector Noreste II, \$
1.000.000,00
-55 - 25 Unidades Habitac. en Gran S.M. de Tucumán - Sector Suroeste I, \$

1.000.000,00

-56 - 25 Unidades Habitac. en Gran S.M. de Tucumán - Sector Suroeste II, \$

1.000.000,00

-57 - 25 Unidades Habitac. en Gran S.M. de Tucumán - Sector Sureste I, \$

1.000.000,00

-58 - 25 Unidades Habitac. en Gran S.M. de Tucumán - Sector Sureste II, \$

1.000.000,00

Proyecto 17 - Proyecto GEF, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, Obra 51 - 16 Viviendas Bioclimáticas en Lomas de Tafí, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-).

Proyecto 18 - Tucumán Construye, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, Obra 51 - Programa Tucumán Construye, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

Proyecto 19 - Reconstruir, Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, de las siguientes obras:

-51 - 60 Lotes en Lamadrid, \$ 5.000.000,00

-52 - 120 Viv. e Infraest. en San Andrés, \$ 5.000.000,00

-53 - Ciudad de Concepción I- Mejoramiento 100 Viv. \$ 5.000.000,00

-54 - Ciudad de Concepción II - Mejoramiento 100 Viv., \$ 5.000.000,00

-55 - San José - Mejoramiento de 80 Viviendas, \$ 5.000.000,00 -56 - 100 Viviendas e Infraestructura SM Tucumán NE III, \$ 5.000.000,00

-57 -100 Viviendas e Infraestructura SM Tucumán SO I, \$ 5.000.000,00

-58 - 50 Viviendas e Infraestructura Famaillá Sector Norte I, \$ 5.000.000,00

-59 - 50 Viviendas e Infraestructura Famaillá Sector Norte II, \$ 5.000.000,00

-60 - 50 Viviendas e Infraestructura Famaillá Sector Sur I, \$ 5.000.000,00

-61 - 50 Viviendas e infraestructura Famaillá Sector Oeste I, \$ 5.000.000,00

-62 - 50 Viviendas e Infraestructura Concepción Sector Este II, \$ 5.000.000,00

-63 - 50 Viviendas e Infraestructura Concepción Sector Oeste I, \$ 5.000.000,00

-64 - 50 Viviendas e Infraestructura Concepción Sector Oeste II, \$ 5.000.000,00

-65 - 20 Viviendas en Quilmes y Los Suelos, \$ 1.000.000,00

-66 - 8 Viviendas en Benjamín Araoz, \$ 1.000.000,00

-67 - 8 Viviendas en San José de La Cocha, \$ 1.000.000,00

-68 - 1339 Viviendas en B° Manantial Sur Sector C y D, \$ 1.000.000,00

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 620 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 620/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 283/232-P-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Cultural de Tucumán solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, de recursos remanentes, por la suma total de \$10.552.662,78; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que además se debe exceptuar la suma de \$732.948,52 de la restricción del Art. 1° del Decreto N° 6/3(SH)-2022, respecto de la Partida 353 del Recurso 34435-Rem ente Fuente 10-.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 21, Tesorería General de la Provincia a foja 24, Dirección General de Presupuesto a foja 25, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 26 y al Dictamen Fiscal N° 529 del 21 de febrero de 2022, obrante a fs. 28/29 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 70: Ente Cultural de Tucumán, en el Programa 11: U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.552.662,78), conforme al siguiente detalle:

En el Programa 11: U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, Fin/Fun 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, incorporar el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$732.948,52), Y la siguiente partida de gastos:

* 353: Imprenta, publicaciones y reproducciones \$732.948,52

- Proyecto 01, Obras Varias ECT, Obra 51: Refacción Edificio Ente Cultural de Tucumán, incorporar el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.324.850,71), y la siguiente partida de gastos:

* 421: Construcciones en bienes de dominio privado \$1.324.850,71

- Proyecto 01, Obras Varias ECT, Obra 61: Remodelación Museo de la Ramada, el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE (\$3.582.207,00), y la siguiente partida de gastos:

* 421: Construcciones en bienes de dominio privado \$3.582.207,00

- Proyecto 01, Obras Varias ECT, Obra 66: Remodelación Centro Cultural Juan B. Terán, el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.912.656,55), y la siguiente partida de gastos:

* 421: Construcciones en bienes de dominio privado \$4.912.656,55

ARTICULO 2°.- Exceptúase de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 6/3(SH) del 5 de enero de 2022, la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$732.948,52), respecto de la Partida Subparcial 353 -Imprenta, publicaciones y reproducciones- del Recurso 34435 -Remanente Fuente 10-.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 621 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 621/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 329/460-D-2022.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona la incorporación al Presupuesto General 2022 del Recurso Remanente del Financiamiento 10, por la suma de \$ 150.295.191,20; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella; y asimismo se debe exceptuar de la restricción contenida en los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 6/3(SH) del 5 de enero de 2022, dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6, Tesorería General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a fojas 10/11, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 12 y al Dictamen Fiscal N° 543 del 22 de febrero de 2022, obrante a fojas 14/15 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, conforme el siguiente detalle:

1. En el Programa 11: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00,

- Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, incorpórase el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$14.733.571,36) y las siguientes partidas de gastos:

- 299: Otros no especificados precedentemente \$ 3.000.000,00
- 399: Otros no especificados precedentemente \$ 3.733.571,36
- 437: Equipo de Oficina y Muebles \$ 8.000.000,00

- Proyecto 00, Actividad 28: ASETUR - QHAPAQ ÑAM, incorpórase el Recurso 34435 Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.420.000,00) y las siguientes partidas de gastos:

- 299: Otros no especificados precedentemente \$ 170.000,00
- 399: Otros no especificados precedentemente \$ 1.200.000,00
- 435: Equipo Educativo y Recreativo \$ 50.000,00

- Proyecto 00, Actividad 30: ASETUR - Museo Arqueológico El Cadillal - MAC, incorpórase el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 117.500,00) y la siguiente partida de gastos:

- 399: Otros no especificados precedentemente \$ 117.500,00

- Proyecto 00, Actividad 31: ASETUR - Cristo Bendicente, incorpórase el Recurso 34435 Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 240.500,00) y las siguientes partidas de gastos:

- 299: Otros no especificados precedentemente \$ 30.000,00
- 399: Otros no especificados precedentemente \$ 210.500,00

- Proyecto 00, Actividad 32: Nuevas Tecnologías y Contenidos para Potenciar el Turismo, incorpórase el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 228.500,00) y las siguientes partidas de gastos:

- 299: Otros no especificados precedentemente \$ 218.500,00

- 399: Otros no especificados precedentemente \$ 10.000,00

- Proyecto 01: Obras varias, Obra 64: Hostería La Angostura, incorpórase el Recurso 34435 Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 12.046.437,15) y las siguientes partidas de gastos:

- 299: Otros no especificados precedentemente \$ 5.579.092,77

- 399: Otros no especificados precedentemente \$ 4.004.987,46

- 421: Construcciones en bienes de dominio privado \$1.650.773,92

- 439: Equipos varios \$ 811.583,00

- Proyecto 01: Obras varias, increméntase la Obra 65: Hostería La Angostura - Etapa 3 y el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUA TRQ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SEIS CENTAVOS (\$ 44.125.412,06) y la siguiente partida de gastos:

- 421: Construcciones en bienes de dominio privado \$ 44.125.412,06

2. En el Programa 32: Reordenamiento Complejo Puerto Argentino, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras varias, Obra 83: Reordenamiento Complejo Puerto rgentino, incorpórase el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.566.111,41) y las siguientes partidas de gastos:

- 422: Construcciones en bienes de dominio público \$ 955.042,68

- 439: Equipos varios \$1.611.068,73 .

3. En el Programa 36: Reestructuración del Acceso y Entorno del Cristo Bendicente, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obra Cristo Bendicente, Obra 93: Reestructuración del Acceso y Entorno del Cristo Bendicente, incorpórase el Recurso 34435 Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS VEINTIDÓS CIENTO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 22.142.375,05) y las siguientes partidas de gastos:

- 299: tros no especificados precedentemente \$ 1.300.000,00

- 349: Otros no especificados precedentemente \$ 10.750.000,00

- 399: Otros no especificados precedentemente \$ 1.000.000,00

- 421: Construcciones en bienes de dominio privado \$ 5.592.375,05

- 439: Equipos varios \$ 3.500.000,00

4. En el Programa 37: Proyecto Centro Cívico Cultural San Pedro de Colalao, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras varias, Obra 94: Proyecto Centro Cívico Cultural San Pedro de Colalao, incorpórase el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 52.674.784,17) y la siguiente partida de gastos:

- 422: Construcciones en bienes de dominio público \$ 52.674.784,17

ARTICULO 2°.- Exceptúase de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 6/3(SH) del 5 de enero de 2022, a la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.690.071,36), correspondiente al Recurso 34435 - Remanente Fuente 10.

ARTICULO 3°.- Exceptúase de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 6/3 (SH) del 5 de enero de 2022, a la suma de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 8.050.000,00), correspondiente al Recurso 34435 - Remanente Fuente 10.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán, de conformidad a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474

-Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 622 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 622/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 479/460-P-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turístico solicita un Aporte Financiero No Reintegrable para la continuidad de la campaña publicitaria en vigencia por los ítems detallados a fs. 1/2, por la suma de \$23.243.300,01.-, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración de Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 21, Dirección General de Presupuesto a foja 22, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 23, y al Dictamen Fiscal N° 607 del de 3 marzo de 2022, obrante a foja 25 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON UN CENTAVO (\$23.243.300,01).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte Financiero No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas:

- Marzo, Abril y Mayo/2022 \$5.336.571,67
- Junio, Julio y Agosto/2022 \$2.411.195,00

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Subparcial 912: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86193

DECRETO 623 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 623/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 2/371-S-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Sistemas gestiona crédito presupuestario y la excepción a la restricción dispuesta por el Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH)-2022 para la adquisición de 2 equipos de aire acondicionado, por la suma de \$400.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH) del 5 de enero de 2022, que prohíbe realizar las erogaciones de bienes de capital y, asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12° de la Ley N° 9474, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 24, Contaduría General de la Provincia a foja 25, Departamento de Asesoría Letrada de la SeGretaría de Estado de Hacienda a foja 26 y al Dictamen Fiscal N° 581 del 25 de febrero de 2022, obrante a foja 28 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -para la compra de lo tramitado- de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 6/3 (SH) del 5 de enero de 2022, a la Jurisdicción 18: SAF - ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 19: U.O N° 520 - Dirección General de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial439: Equipos Varios, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 18: SAF - ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 19: U.O. N° 520 - Dirección General de Sistemas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 520 - Dirección General de Sistemas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 624 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 624/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 4.206/217-2022.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Registro Inmobiliario gestiona la incorporación, en el Presupuesto General 2022, del Programa 33 CE N° 280.1 - Ley Convenio Registro Inmobiliario, por la suma de \$ 130.785.000.-; y
CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, exceptuando al Programa 33 - CE N° 280.1 - Ley Convenio Registro Inmobiliario, de las restricciones del Artículo 5° del Decreto N° 6/3 (SH) del 5 de enero de 2022.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, y el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 572 del 25 de febrero de 2022, adjunto a de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, debiendo realizar la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

RECURSO:

-Incorpórase el Recurso 12963 - Ley Convenio - Registro Inmobiliario, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 130.785.000.-).

GASTOS:

-Incorpórase en el Jurisdicción 18 SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, el Programa 33 - CE N° 280.1 - Ley Convenio Registro Inmobiliario, Finalidad/Función 160, Subprograma 00:

. El Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 280.1 - Ley Convenio Registro Inmobiliario, y las siguientes Partidas Subparciales:

- 233 - Productos de artes gráficas \$ 195.000.-
 - 292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$ 975.000.-
 - 296 - Repuestos y accesorios \$ 975.000.-
 - 299 - Otros no especificados precedentemente \$ 25.252.500.-
 - 314 - Teléfonos, télex, telefax y común. por Internet \$ 195.000.-
 - 331 - Mantenimiento y reparación de Edificios y Locales \$ 10.140.000.-
 - 339 - Otros no especificados precedentemente \$ 2.925.000.-
 - 345 - De capacitación \$ 390.000.-
 - 349 - Otros no especificados precedentemente \$ 2.242.500.-
 - 353 -Imprenta, publicaciones y reproducciones \$ 195.000.-
 - 439 -Equipos varios \$ 16.500.000.
- \$ 59.985.000.

. El Proyecto 01 - Obras varias, la Obra 91 - Nuevo Edificio Registro Inmobiliario, la Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de dominio privado, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 70.800.000.-)

ARTICULO 2°.- Exceptúase el Programa 33 - CE N° 280.1 - Ley Convenio Registro Inmobiliario de las restricciones del Artículo 5° del Decreto N° 6/3 (SH) del 5 de enero de 2022.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86208

DECRETO 625 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 625/1 (SED), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 384/530-D-2021.-

VISTO, el Decreto N° 3.382/1 (SED) de fecha 10 de diciembre 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo. se autorizo el pago por la suma de \$24.012,00, en concepto de viáticos al Señor Daniel Luis Gonzales, dependiente de la secretaria de Estado de Deportes de Tucumán, correspondiente a la misión oficial cumplida en la Provincia de la Rioja, desde 14 al 18 de octubre 2021 .

Que atento a que el pago no se efectivizo en el Ejercicio presupuestario 2021, corresponde ratificarlo para el presupuesto 2022 vigente actualmente.

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase para el Ejercicio Presupuestario 2022 en todos sus términos, lo dispuesto a través del Decreto N° 3.382/1 (SED) de fecha 10/12/2021.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación correspondiente a la Jurisdicción 03- SAF-GYSSG. Gobernación y Secretaria General de la Gobernación- Programa 17- Unidad de Organización 706- Secretaria de Estado de Deportes - Finalidad/Función 349- Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01- Partida Sub Parcial 372- Viáticos \$24.012,00 - del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 86194

DECRETO 626 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 626/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 229/618-S-2022

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado al pago de erogaciones corrientes que demande el funcionamiento del Sistema Provincial de Salud y para cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR.

Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 4 y al Dictamen Fiscal N° 611 del 3 de marzo de 2022, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$1.240.000.000.-), el que estará sujeto a la disponibilidades del Tesoro Provincial, correspondiente a marzo/2022.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Sistema Provincial de Salud.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86204

DECRETO 627 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 627/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 230/618-S-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en concepto de Asistencia Financiera No Reintegrable, por la suma de \$2.000.000.- en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 7.996 (Fortalecimiento del Sistema Sanitario Provincial), correspondiente a marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 608 del 3 de marzo de 2022, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), correspondiente a marzo 2022 el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst.

Desc. .y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Sistema Provincial de Salud.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 628 / 2022 DECRETO / 2022-03-10

DECRETO N° 628/3 (SH), del 10/03/2022.

EXPEDIENTE N° 35/310-S-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de MIPYME y Empleo gestiona la incorporación al Presupuesto General 2022, de recurso remanente de la Cuenta Especial N° 413.1 - Programas Nacionales de Promoción de Empleo, y CE N° 413.2 - Formación para el Trabajo -, por la suma de \$2.386,76 y \$214.914,10, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley, corresponde dictar la respectiva medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia de foja 4, Tesorería General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a foja 14, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 15, y al Dictamen Fiscal N° 589 del 2 de marzo de 2022, adjunto a fojas 17/18 de estas actuaciones,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S. E. DE MIPYME Y EMPLEO:

- Incorporando en el Programa 15 - CE N° 413.1 - Programas Nacionales de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 CE N° 413.1 - Programas Nacionales de Promoción de Empleo:

- El Recurso 34581 - Remanente Rec 17545, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.386,76) y la Partida Subparcial: 121 - Retribución del cargo \$2.386,76

- Incorporando en el Programa 16 - CE N° 413.2 - Formación para el Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00 - Actividad 25 - CE N° 413.2, Formación para el Trabajo:

- El Recurso 34582 - Remanente Rec. 17546, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON DIEZ CENTAVOS (\$214.914,10) y la Partida Subparcial: 345 - De Capacitación \$214.914,10

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 - Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 50 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-03-09

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 50/2022-DPJ, del 09/03/2022.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 2312/211-F-2021 y agdos, de la "FUNDACION RENOVACION COMPROMISO LEALTAD - F.R.C.L." , con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 02 y 03 ambas en doble faz Y 04) de Expte. 469/211-F-2022 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 Y 05 Ambas en Doble Faz) de Expte. 3822/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1 , su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION RENOVACION COMPROMISO LEALTAD - F.R.C.L.", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 y 05 Ambas en doble faz) del expediente 3822/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 05 y 06 ambas en doble Faz y 07) de Expte. N° 773/211-F-2022 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 53 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-03-10

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N°53/22-DPJ, del 10/03/2022.

Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N°3098/211-F-21 y agregados de la "FUNDACIÓN MI SUEÑO" con domicilio declarado en CIUDAD DE TAFI VIEJO - DPTO. TAFI VIEJO - Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo obrante fs. 02 y 03 ambas en doble faz y acta complementaria fs. 3bis de expte. n°63/211-F-2022, y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 07 de expte. n°3098/211-F-21; respectivamente.

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley n° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN MI SUEÑO" con domicilio declarado en SECTOR 8 MZNA 8 CASA 15 LOMAS DE TAFI - TAFI VIEJO - Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°. - OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto tipo obrante a fs. . 04 a 07 de expte. n°3098/211-F-21, las fotocopias del instrumento constitutivo obrante en fs. 05 y 06 ambas en doble faz y acta complementaria fs. 6bis de expte. 63/211-F-22, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 54 / 2022 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2022-03-10

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 54/2022-DPJ, del 10/03/2022.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 3103/211-F-2021 y agdos., de la "FUNDACION TRES CORAZONES", con domicilio declarado, en la Ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.- Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 02 y 03 ambas en doble faz y acta complementaria Fj. 3 bis) de Expte. 64/211-F-2022 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 04 a 07) de Expte. 3103/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION TRES CORAZONES", con domicilio declarado, en la Ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 07) de Expte. 3103/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj.05 y 06 Ambas en doble faz y Acta Complementaria Fj. 6 Bis) de Expte. N° 64/211-F-2022 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de la Dirección de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 244955

**GENERALES / E. E. SUBS. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SOCIALES -SAN PABLO**

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucuman lo invita a usted a presentar oferta.

Usted podrá obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumàn con domicilio en calle San Juan N° 659, San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman.

Correo electrónico subsecueppsmds@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 17 y V 23/03/2022.

Aviso N° 244.955.

[Haga click para ver cuadro 1](docs/LULES_SAN PABLO.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 244956

**GENERALES / E.E. SUB. UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
SOCIALES - LOS VAZQUEZ**

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucuman lo invita a usted a presentar oferta.

Usted podrá obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumàn con domicilio en calle San Juan N° 659, San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman.

Correo electrónico subsecueppsmds@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 17 y V 23/03/2022.

Aviso N° 244.956.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 244828

**JUICIOS VARIOS / AHUMADA MABEL BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",
EXPEDIENTE N° 4362/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "AHUMADA MABEL BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4362/17, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022.-1) ...-2) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a GARCIA GUTIERREZ ANTONIO de quien se desconoce su D.N.I. y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 3) Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC.-4362/17 GGMV.- FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:03/02/2022; Se hace constar que la sra AHUMADA MABEL BEATRIZ, DNI 11.910.753 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n Ba. Islas Malvinas Villa Carmela Cevil Redondo Yerba Buena, identificado como Padrón n°181014; Circunscripción I, Sección N, Lámina 126, Parcela 20i; Matrícula 7709 y Orden 151.-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de marzo de 2022. E 15 y V 29/03/2022. \$7.424. Aviso N° 244.828.

**JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustin I Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "BELMONTE FRANCISCO c/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N° 915/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. I)... II) Previo a todo trámite y a fin de poner orden en el proceso, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Belmonte Francisco sobre el inmueble ubicados en calle Colombres S/N de la ciudad de Tafí Viejo, Padrón Catastral N° 83553 y N° 83555 compartiendo ambos inmuebles Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 23313, Orden N° 713 y 715, Circ.: I, Secc.: F, Manz. o Lám.: 1, Parc.: 12 y 10. En ellos cítese a Antonio Martorell y Nieves Villafañe de Martorell y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos por el término de cinco días. Ello en razón de lo manifestado por la parte actora en escrito presentado en fecha 01/07/2021." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - EXTRACTO DE LA DEMANDA Sr. Francisco Belmonte, con domicilio en calle Perú Norte N° 399 con la representación de su letrado apoderado Noé Alberto Barrionuevo, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles colindantes, cuyas características se mencionan ut supra. Fundamenta la presente acción en que es cesionario continuador de la posesión pública, pacífica de buena fe y no interrumpida, de los inmuebles en cuestión, por un periodo mayor que el requerido por ley, manifiesta que posee hace más de 30 años y que se comportó como verdadero dueño, ejecutando y disponiendo de los lotes como dueño, sin que existieran actos turbatorios. Relata que le fue transmitida mediante Escritura Pública de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios N° 44 de fecha 02/02/2018, pasada por ante la Escribana Beatriz A. Blasco de Haro, bajo las mismas características y condiciones del cedente, comportándose en todo momento como propietario, con verdadero "Animus Domini", plasmando tanto actos posesorios como de administración y que a su vez también realizó en el lugar explotación comercial, desde el año 1977 hasta el año 2006, cumpliendo con todas las normativas de inscripción y de desarrollo de dicha actividad, lo cual, según relata lo ubica frente a una posesión real y efectiva, a título de dueño del inmueble en cuestión- Inicia la presente acción con el propósito de adquirir pleno dominio, por medio del instituto de la Prescripción Adquisitiva.- Secretaría, 22 de diciembre de 2021. E 18 y V 25/03/2022. \$5.952. Aviso N° 244.971.

Aviso número: 245071

JUICIOS VARIOS / CAMPERO CARLOS EFRAIN S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna - Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por un día que en los autos caratulados "CAMPERO CARLOS EFRAIN s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 2154/20, se fijó el día LUNES 18 DE ABRIL DE 2022, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, por parte de sindicatura. San Miguel de Tucumán, Secretaría de Concursos y Quiebras, 21 de marzo de 2022.- JDLAO. E y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.071.

JUICIOS VARIOS / CARRANZA ADRIANA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "CARRANZA ADRIANA BEATRIZ s/ QUIEBRA PEDIDA",- Expte. N° 5479/21, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ".San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022 Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR LA QUIEBRA de la Sra CARRANZA ADRIANA BEATRIZ, DNI N° 10.910.892, con domicilio real en Calle San Juan 3050 de esta Ciudad.- III.- NO SE INTIMA a la fallida a fin que en el término de CUARENTA Y OCHO horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley, en tanto declara la inexistencia de bienes en su pedido de quiebra.- IV.- PROHIBIR a la Sra CARRANZA ADRIANA BEATRIZ, DNI N° 10.910.892, con domicilio real en Calle San Juan 3050 de esta Ciudad, hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.). V.- NO SE EMPLAZA a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VII.- PROHÍBESE a la Sra CARRANZA ADRIANA BEATRIZ, DNI N° 10.910.892, con domicilio real en Calle San Juan 3050 de esta Ciudad, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- X.- DESIGNAR hasta el día 29 DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- FIJAR los días 14 DE JUNIO DE 2022 y 10 DE AGOSTO DE 2022 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente. XIII.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. HAGASE SABER - Fdo.: DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI". JUEZ.- SanMiguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2022.- E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.069.

JUICIOS VARIOS / CHACANA LUIS ANTONIO C/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 1380/07

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CHACANA LUIS ANTONIO c/ UASUF ALBERTO CESAR Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1380/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por cumplido por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Demetrio Kuchimpos, Demetrio Aristóteles Kuchimpos, Nicolas Alberto Kuchimpos y Jorge Alejandro Kuchimpos y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Jesús Abel Lafuente. Juez". EXTRACTO DE LA DEMANDA: El Sr. Luis Antonio Chacana DNI N° 14.660.803, inicia demanda de prescripción adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Muñecas n° 1874, identificado bajo, matrícula registral N-31.336, Nomenclatura Catastral: Circunscripción:1, Sección: 7a, Manzana. 16, Parcela. 15, Padrón 119.430, Matrícula 7826, Orden 3892. EL Sr. Chacana manifiesta que desde el año 1986 posee el inmueble de manera ininterrumpida, continua, pública y pacífica. Asimismo manifiesta que a través del tiempo construyó allí su vivienda, realizando mejoras y tareas de mantenimiento, como así también el pago de los impuestos, gestionando a su nombre en 1993 la instalación y provisión de energía eléctrica y agua corriente. San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. E 18 y V 25/03/2022. \$4.006. Aviso N° 244.990.

**JUICIOS VARIOS / FIGUEROA JORGE LUIS C/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "FIGUEROA JORGE LUIS c/ DE LA VEGA BELIZARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE: 384/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción - Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 25 de febrero de 2022.- Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y póngase a conocimiento de la parte interesada. En consecuencia declárese de la NULIDAD de la publicación de edictos efectuada como consecuencia de la providencia de fecha 02/12/2021 y de todos los actos que fueron su consecuencia. Rectifíquese la providencia de fecha 02/12/2021 haciendo constar que quien debe notificarse a través de la citación de edictos es el Sr. JULIO ARGENTINO DE LA VEGA y no DE LA VEGA BELIZARIO y líbrense nuevos edictos a los fines de la prosecución de los trámites de autos.- PERSONAL..- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE PROVIDENCIA DE FECHA 02/12/2021: "CONCEPCION, 02 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado respecto que presta juramento con el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítase a: DE LA VEGA BELIZARIO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Atento a actuar el interesado con beneficio para litigar sin gastos hágase constar que la publicación de edictos ordenada tramitará libre de derechos, conforme ley 6314.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "DAÑOS Y PERJUICIOS". Siendo involucrados, el actor Actor: Figueroa, Jorge Luis, D.N.I. Nro. 29.724.269, con domicilio en Dorrego 1321, Juan B. Alberdi, Tucumán; Defensor de Menores de la Iº nominación: Gómez, Patricia Liliana; Demandados: De la Vega Belizario y De la Vega, Julio Argentino, ambos con domicilio en Florencio Varela 1250, Juan B. Alberdi, Tucumán, y Liderar, Cía. General de Seguros S.A., con domicilio en San Martín 1130, San Miguel de Tucumán.- Secretaría, 13 de diciembre de 2021.- DGG. E 10 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.716.

Aviso número: 245042

**JUICIOS VARIOS / FRIAS WALDINO BLAS C/ MORENO DELIA VIVIANA S/
DIVORCIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV, Centro Judicial Capital, Dra. Valeria Judith Brand, Jueza subrogante, Secretaría a cargo de Dra. Maria Isabel Soria Tenreyro y/o Dr. Jose Martin Jimenez y/o Facundo Joaquin Diaz, se tramitan los autos caratulados: "FRIAS WALDINO BLAS c/ MORENO DELIA VIVIANA s/ DIVORCIO - Expte. N° 8301/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de marzo del 2022. 1... 2) Notifíquese por edicto a Delia Viviana Moreno el proveído del 14/10/2021. Fdo. DRA. VALERIA JUDITH BRAND, JUEZA SUBROGANTE. ////////// A continuación se transcribe la providencia de fecha 14/10/2021: San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. 1)... 2).. 3)... 4) Pasen los autos a despacho para resolver. Personal.... Fdo. DRA. VALERIA JUDITH BRAND, JUEZA SUBROGANTE. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -" Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Jueza subrogante, 09 de marzo de 2022.- FJO. E 22 y V 29/03/2022. \$2.048. Aviso N° 245.042.

JUICIOS VARIOS / GUERRA JULIO CESAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "GUERRA JULIO CESAR s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 717/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 23 de noviembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo previo.- Atento lo peticionado, cítese a: MARIA SUSANA GUERRA, DNI N° 0.806.185 y CELEDONIA GUERRA, DNI N° 0.805.599 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado".- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 68 de la ciudad de Monteros, Pcia. de Tucumán. Pertenece a su mayor extensión al Padrón Catastral N° 147.263, Matrícula N° 19.806, Orden N° 659, Circ. I, Secc. B, Manzana N° 15, Parcela 7H. Sus linderos son: al oeste que limita con calle Sargento Cabral, al Norte con Nélide Burgos de Araoz, al Este con Julio Guerra, Ramón Ángel Guerra, Julio Eduardo Guerra, Carlos Manuel Guerra y Mercedes Trigas, al Sur con Julio Edgardo Guerra. Todos estos datos surgen del Plano de Mensura N° 73157/16. Siendo involucrado el Actor: GUERRA, JULIO CESAR, D.N.I. Nro. 24.134.494, con domicilio en Sargento Cabral Nro. 149 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán.- Secretaría, 01 de diciembre de 2021.- DGG. E 10 y V 23/03/2022. \$9.280. Aviso N° 244.743.

Aviso número: 244911

JUICIOS VARIOS / "GUILLERMI ANA LORENA C/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 349/11"

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. Maria Fernanda Silva, se tramitan los autos caratulados: "GUILLERMI ANA LORENA c/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 349/11", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1- 2- Atento a lo solicitado y según constancias del proceso, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve ANA LORENA GUILLERMI, respecto del inmueble ubicado en Avda. Solano Vera N°598, de la ciudad de Yerba Buena, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 81.268, Matrícula catastral 8.017, N°de Orden 478, C:I, S:K, P:1, manzana 43. En los mismos cítese a Cesar Domingo Ríos, Azucena del Valle Álvarez, Serafina Antonia Álvarez, Serafina Rosa Gálvez, Severino Francisco Álvarez, Serafina Rosa Gálvez de Gallego, Cesar Domingo Ríos, Azucena del Valle Álvarez, Serafina Rosa Gálvez y Severino Francisco Álvarez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. FIM Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. Secretaría, 25 de febrero de 2022. MMH. E 17 y V 31/03/2022. \$6.784. Aviso N° 244.911.

JUICIOS VARIOS / JUAN JOSÉ VILLA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco dias que con fecha 18 de marzo de 2022 se declaró la quiebra de JUAN JOSÉ VILLA, DNI N° 21.027.184, CUIT 20-21027184-9, argentino, con domicilio calle Barrio Municipal florida 3400 de esta ciudad, con el expediente N° 5286/21, fijándose el día JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 a hs. 12:15 para la realización del sorteo de Sindico contador clase B. Se hace saber a los acreedores del fallido que hasta el día MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2022 podrán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. Se fijan los dias LUNES 27 DE JUNIO DE 2022 y LUNES 08 DE AGOSTO DE 2022, para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se ordena al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. Publíquese por cinco dias en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, 21 de marzo de 2022.- JDLAO. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.068.

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE CRISTINA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE CRISTINA ELIZABETH s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3642/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. Proveyendo la presentación del letrado Luis Roberto Moya: 1) Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Cristina Elizabeth Lazarte la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de San José de Flores, Dpto. Monteros, provincia de Tucumán, sobre calle pública sin número, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 41.679; Matrícula: 19253, Orden: 161; Circ.: I; Secc.: G; Lámina: 19; Parcela: 323B, Matrícula Registral: M-15218; compuesto de una superficie total de: 2 ha. 3190,3349 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 156,33 mts.; 2 al 3: 149,58mts; 3 al 4: 155,49 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 147,91 mts; y sus linderos son: al Oeste: Jacinta Morales - Padrón 44136 y Genoveva Correa de Alderete y José Albino Correa - Padrón 41.679; al Este: Camino Público; al Norte: Genoveva Correa de Alderete y José Albino Correa - Padrón 41.679 y al Sur: Eusebia Alderete de Maciel - Padrón 43668 y Felipa Natalia Molina- Padrón 44059. 2) Cítese a Genoveva Correa a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designásele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días..FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES. JUEZA SUBROGANTE. Secretaría, 14 de marzo de 2022.- SDS. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.865.

JUICIOS VARIOS / MAXSUD RAMON MARCELO C/SUAREZ HORACIO ISMAEL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "MAXSUD RAMON MARCELO c/SUAREZ HORACIO ISMAEL s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 1989/16, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán.-... II) Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha 03/03/22: Atento lo solicitado y constancias de autos, encontrándose cumplidos los recaudos del Art. 535 del CPC. y C. de aplicación supletoria en éste fuero: SÁQUESE A REMATE en el local de Martilleros Públicos, sito en calle 9 de Julio N° 1.005 de ésta ciudad, el bien automotor embargado en autos mediante resolutive de fecha 14/06/21, y del que se tomara razón en fecha 26/06/2020, a saber: VEHÍCULO MARCA Volkswagen, Modelo Saveiro 1.6, Clase Pick-up cabina doble, Año 2018, DOMINIO: AC506VP, de propiedad del demandado en autos, Sr. SUAREZ HORACIO ISMAEL. Conforme acta de secuestro de fecha 21/09/21 para constatar el estado del vehículo, el oficial actuante al momento de practicarse la medida ordenada hizo constar los siguientes detalles: "...fisuras en acrílico trasero izquierdo, roto el espejo retrovisor izquierdo, paragolpe delantero izquierdo salido, s/ rueda de auxilio, paragolpe trasero derecho parchado debajo del acrilico...". Asimismo y conforme surge del informe del estado de dominio defecha 19/11/21 (adjuntado alescritode fecha 24/11/21), el rodado no registra otras medidas cautelares, inhibiciones, denuncias de venta, denuncias de compra, ni certificados de dominios pendientes. El vehículo se encuentra prendado por el acreedor prendario VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con fecha de inscripción en 23/03/2018 por la suma original de \$402.511,22. El impuesto automotor que adeuda el vehículo asciende a la suma de \$14.945,81.-, conforme informe de la DGR de la Provincia de fecha 28/10/21, será a cargo del adquirente. Asimismo conforme consta en informe emitido por el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán de fecha 04/11/21, el vehículo no posee deudas por infracciones. Asimismo se hace saber que el vehículo se encuentra depositado en el domicilio sito en calle Jose Manuel Estrada 772 de ésta ciudad y que en caso de que los interesados quieran visualizar el vehículo deberán comunicarse con el martillero designado RAFAEL HORACIO CRUZ (MP.079) al cel.3815870674. A sus efectos, señálese el día 31 de Marzo a horas 09:00 a fin de que tenga lugar la SUBASTA del rodado en cuestión, la que tendrá lugar por el Martillero Público designado en autos mediante proveído de fecha 19/11/21, RAFAEL HORACIO CRUZ (MP.079). El remate se realizará por la suma de \$1.600.000.-, importe de la valuación presentada, dinero de contado y al mejor postor (quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268.) y en caso de no haber postores a la base antes mencionada, acto seguido y pasada la media hora se realizará la subasta con una base de \$400.000. La comisión del Martillero actuante (10%) y el sellado fiscal correspondiente son a cargo del comprador. PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (Arts.20 L.C.T. y 13 CPL.). Comuníquese a Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia. A los fines de la publicación de la presente subasta en la página web del Poder Judicial, LIBRESE OFICIO a la Oficina de Comunicación y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. PERSONAL.- FIRMADO DIGITALMENTE - Certificado Digital: CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707, Fecha:07/03/2022; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán

<https://www.justucuman.gov.ar>.- Secretaría, 09 de marzo de 2022.- ZA. E 17 y V
23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.922.

JUICIOS VARIOS / MEDINA DANIEL ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "MEDINA DANIEL ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 73/22, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de MEDINA DANIEL ALBERTO, DNI 26.486.385, CUIL 20-26486385-7, con domicilio en calle Lidro Quintero N° 1255, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... XI... XII... XIII... XIV. FIJAR el día 18/03/2022 a hs. 10:00 para que tenga lugar el Sorteo de Síndico C.P.N. categoría "B", el que será realizado por la Sra. Actuaría de manera digital conforme lo dispuesto por Acordada 1041/20, debiendo comunicar dicho sorteo a la Excma. Corte Suprema de Justicia (Sala de Sorteo) y la Excma. Cámara Civil y Comercial. Líbrense oficios. XV. FIJAR el 21/04/2022 como plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos conforme al protocolo para verificación de créditos previsto en los considerando de la presente sentencia ya sea de manera presencial o virtual. XVI. FIJAR el 03/06/2022 para que el Síndico presente el Informe Individual. XVII. FIJAR el 01/08/2022 para que Sindicatura presente su Informe General. XVIII. ORDENAR la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos. HÁGASE SABER.- FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA SUBROGANTE P/T"- Secretaria IIa. C.C.C. 16 de marzo de 2022.- MDY. E 18 y V 25/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.961.

JUICIOS VARIOS / MONERRIS CRISTIAN ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "MONERRIS CRISTIAN ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 5358/21, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022: Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: "I) ESTABLECER UN NUEVO CALENDARIO en este proceso.- En consecuencia, se fija hasta el día 29 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir la verificación de sus créditos a la Sindicatura.- II) FIJAR los días 14 de JUNIO y 10 de AGOSTO DE 2022 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente. III) HAGASE constar que el síndico de este proceso es el CPN ORTIZ LUIS ALBERTO, quien atenderá en el horario de Lunes a Viernes de 16.00 a 20.00 hs, en el domicilio de calle Entre Rios n° 327. El telefono es 381-4283060 o 3815199681 donde deberán comunicarse para ser atendidos mediante turnos y evitar aglomeraciones, respetando las medidas de higiene y seguridad que indique el sindico, atento el contexto de emergencia sanitaria por el Covid-19. Para el caso que quieran realizar verificaciones por vía digital el correo electrónico el cpnluisortiz@hotmail.com-IV) El pago del arancel previsto en la LCQ podrá realizarse mediante depósito judicial en la Caja de Ahorros n°2888 del Banco Macro SA, CBU N° 2850600140001012128887 cuenta denunciada por el sindico en su escrito y bajo su exclusiva responsabilidad.- V) PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebra (Libre de Derechos. Art. 273 inc.8 LCQ). CAV 5358/21 HAGASE SABER.- Fdo.: DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de marzo de 2022.- E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.070.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGUA TOTAL S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGUA TOTAL S.R.L., CUIT N° 30-71504742-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AGUA TOTAL S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1933/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 21.12.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ- 1933/20 ///San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- en contra de AGUA TOTAL S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 169.373,25 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Tres con 25/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1933/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.907.

Aviso número: 245025

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ BARROS MANUEL MARCELO S/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022.- Atento a las constancias de autos, cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/2022 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-2705/19.San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de BARROS MANUEL MARCELO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$268.784,73), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada GILLI, CAROLINA DEL VALLE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMP HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 22/03 y V 05/04/2022. Aviso N° 245.025.

Aviso número: 244904

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/BEBA S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/BEBA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 25/02/2022 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- BJLH-248/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de BEBA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.882,69).- en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada RIJA, MARCELA ANDREA la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - BJLH. E y V 17/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.904.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- SSMP-835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.615,44), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado ESPECHE FUNES, AGUSTIN la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMP HAGASE SABER.- E 14 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.787.

Aviso número: 244998

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ COLLINS S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COLLINS S.R.L., CUIT N° 30-709195278, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/ COLLINS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2662/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2662/21 ///San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$996.638,49 y \$46.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- DHCM 2662/21 ." San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 2662/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.998.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EL PERIODICO TUCUMAN S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/EL PERIODICO TUCUMAN S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 17/03/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- SSMP-234/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$22.975,71 & \$4.595,14 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, ponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado MAXIMILIANO LOPEZ MARQUESTO N°9673 y PABLO IGNACIO RANK N°5574 conforme lo peticionado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.- RRE 234/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 22/03 y V 05/04/2022. Aviso N° 245.021.

Aviso número: 245064

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/EL VAQUEANO S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/EL VAQUEANO S.A. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 09/3/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- SSMP-2709/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de EL VAQUEANO S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRES CON DOCE CENTAVOS (\$1.425.003,12), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada: GILLI CAROLINA DEL VALLE, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$154.612,82) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. E 23/03 y V 06/04/2022. Aviso N° 245.064.

Aviso número: 244905

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTOFAN, JULIO EDMUNDO, CUIT N° 20-246430714, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5144/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 17.12.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-5144/21 ///San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ESTOFAN JULIO EDMUNDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$79.981,73 (Pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ALFONSO AGUSTIN ESPECHE FUNES (apoderado actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 5144/21 PEGDC. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.905.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTOFAN, JULIO EDMUNDO, CUIT N° 20-246430714, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ESTOFAN JULIO EDMUNDO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3885/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/08/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3885/17 ///San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2017. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$43.824,20 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. PAOLA PIEROTTI MAT 6642.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 3885/17 ." San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 3885/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.999.

Aviso número: 245065

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GENOVA S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GENOVA S.A., CUIT N° 30-709356506, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ GENOVA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7719/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/08/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 7719/17.-/// San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de GENOVA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MANUEL LOPEZ VALLEJO (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022. 7719/17 PEGDC. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.065.

Aviso número: 244908

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GOMEZ MANUEL FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GOMEZ, MANUEL FERNANDO, D.N.I N° 12.595.802, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ GOMEZ MANUEL FERNANDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1866/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1866/21 /// San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$59.111,56 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 1866/21 ." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1866/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.908.

Aviso número: 244997

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GRAVEL S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRAVEL S.R.L., 30-711545456, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/GRAVEL S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2284/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencias de fechas 28.12.2021 y 07.09.2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ -TMJ-2284/13/// San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Con la movilidad acompañada, líbrese cédula conforme se encuentra ordenado en fecha 12/10/2021. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. FMJ. 2284/13/// San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS, apoderado de la parte actora, la suma de \$18.468.- (pesos:dieciocho mil cuatrocientos sesenta y ocho).- II .-ADICIONAR a los honorarios del letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS , la suma de \$3.878.- (pesos:tres mil ochocientos setenta y ocho) en concepto de IVA Responsable Inscripto.- HAGASESABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 2284/13 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.997.

Aviso número: 244957

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GUARDIA GRACIELA DEL VALLE S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO & CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/GUARDIA GRACIELA DEL VALLE s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2620/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022.- CONSIDERNADO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de GUARDIA GRACIELA DEL VALLE, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100(\$31.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada PRADO HLUCHAN, MARIA FLORENCIA la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE.- Secretaría, 10 de marzo de 2022.- E 18 y V 25/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.957.

Aviso número: 245066

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR- C/INFOCORP S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a IMFOCORP S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-c/INFOCORP S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4198/05, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/02/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 4198/05.-/// San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR- en contra de INFOCORP S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.101.106,38 (pesos: un millón ciento un mil ciento seis con 38/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER: Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022. 4198/05 PEGDC. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.066.

Aviso número: 244906

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/INGENIO SAN JUAN S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INGENIO SAN JUAN S.A., CUIT N° 33-710550889, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/INGENIO SAN JUAN S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3695/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/11/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3695/15.- ///San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de INGENIO SAN JUAN S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 828.535,59 (Pesos Ochocientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con 59/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MAXIMILIANO STEIN y CARLOS E. ARIAS (Apoderados actor) en la suma de \$68.889,71 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 71/100 Ctvos.) a cada uno. Adicionar a los honorarios del letrado ARIAS, la suma de \$ 14.466,83 (Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 83/100) en concepto de 21% IVA. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 3695/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.906.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. S/EJECUCION F

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 01/02/2021, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese libre de derechos.- BJLH-2935/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$147.115,72 y \$29.423.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la letrada VALERIA RODRIGUEZ, MP N°6675, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona.MCI 2935/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Se hace constar que las copias para trasalado se encuentran a disposición del interesado en Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.903.

Aviso número: 245022

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/M.L. LAVALLE S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/M.L. LAVALLE S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 20/11/2020 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- B JLH-1834/20-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM-San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$558.077,25.- y \$111.615.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase a la letrada PAOLA PIEROTTI, MP N°6642, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona.MCI 1834/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Fdo. San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo de 2022.- Secretaria. LIBRE DE DERECHOS. E 22/03 y V 29/03/2022. Aviso N° 245.022.

Aviso número: 244910

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ MOLINA ALDO DANIEL
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MOLINA, ALDO DANIEL, D.N.I N° 17.579.177, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ MOLINA ALDO DANIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7177/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 03.03.2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-7177/19/// San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MOLINA ALDO DANIEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.912,67 (Pesos Cinco Mil Novecientos Doce con 67/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ALFONSO AGUSTIN ESPECHE FUNES (apoderado actor) en la suma de \$31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 7177/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.910.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MORALES SERGIO ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MORALES, SERGIO ENRIQUE, CUIT N° 20-28367683-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MORALES SERGIO ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9113/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-9113/21 /// San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.473,82 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pablo Ignacio Rank MP: 5574 y Dr. Maximiliano López Marquestó MP: 9673.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 9113/21 ." San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 9113/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.909.

Aviso número: 245063

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ ORTIZ JORGE RUBEN s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, librese nuevo edicto conforme lo ordenado. CPM 393/13 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM.; San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/08/20 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2020.- Sentencia N°: CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de ORTIZ JORGE RUBEN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS - (\$27.705,33), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado STEIN, MAXIMILIANO la suma de PESOS PESOS VEINTE MIL (\$20.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- TMV.- E 23/03 y V 06/04/2022. Aviso N° 245.063.

Aviso número: 245062

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ PEREZ MIRTA ESTHER
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PEREZ, MIRTA ESTHER, D.N.I N° 30.268.211 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PEREZ MIRTA ESTHER s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2592/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 25.06.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ- 2592/19 ///San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de PEREZ MIRTA ESTHER, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 507.734,73 (Pesos Quinientos Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MANUEL LOPEZ VALLEJO (apoderado actor) en la suma de \$ 51.154,27 (Pesos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 27/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez San Miguel de Tucumán 21 de marzo de 2022. 2592/19 PEGDC. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.062.

Aviso número: 244791

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II° Nom., Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1643/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$346.719,33), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Secretaría, 22 de febrero de 2022.- RR. E 14 y V 28/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.791.

Aviso número: 244958

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ RAPICASH S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de RAQUEL M. PEREYRA PASTORINO & CLAUDIA L. SALAS DE ZOSSI, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/ RAPICASH S.R.L. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1374/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de RAPICASH S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$12.455,93-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado JUAN PABLO FLORES, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) y a la letrada ADRIANA MARIA VAZQUEZ, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Secretaría, 10 de marzo de 2022.- RRE. E 18 y V 25/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.958.

Aviso número: 244912

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/RIQUELME JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo Dra. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia María Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/RIQUELME JUAN CARLOS s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 675/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2022.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado RIQUELME JUAN CARLOS la presente providencia: "CONCEPCIÓN, 11 de mayo de 2021.- Téngase al letrado Jerónimo Ponce de León por presentado, por constituido domicilio digital N° 20231165658 (Acordada N° 363/20), désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Ténganse presentes los instrumentos que acompaña digitalmente. Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$85.966,77 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$17.193,35 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Hágase constar que se tramite libre de derechos.- " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez.- Secretaría, 14 de marzo de 2022.- WER. E 17 y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.912.

Aviso número: 245024

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ TRANSPORTES Y
SERVICIOS TUCUMAN S.R.L. S/ EJEC**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 19/05/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- B JLH-1234/21-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$57.408,02 y \$11.481,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)-Suc. Tribunales-como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Dra. Valeria Rodríguez, abogado de la matrícula 6675 con la mas amplias facultades de la ley conforme lo peticionado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.- SSMP 1234/21-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 22 y V 29/03/2022. Aviso N° 245.024.

JUICIOS VARIOS / SEGATA, LUIS ALFREDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6157618

POR 10 DIAS -. El Sr. Juez de 1° Instancia y 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SEGATA, Luis Alfredo y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6157618" cita y emplaza a los herederos de la Sra. ROSA HERMINIA TORRES D.N.I. 1.730.047 y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de la Provincia de Tucumán (atento el último domicilio de la demandada) y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble. Inmuebles a usucapir: a.- LOTE 18 (según título) o LOTE 16 (según plano presentado para usucapión) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 12 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 36 mts. al E., por donde linda con el lote 17; 12,34 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 33,07 mts. al O. lindando con el lote 19 (según título) o lote 15 (según plano para usucapión que se tramita en este expediente), forma una SUP. de 414,42 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. b.- PARTE LOTE 19 (según título) o LOTE 15 (según plano para usucapión) de la MANAZANA LETRA F, que tiene las siguientes medidas y colindancias, 11,23 mts. de fte. al N., sobre calle Matacos; 33,07 mts. al E., por donde linda con el lote 18 (según título) o lote 16 (según plano para usucapión que se tramita en este expediente); 11,48 mts. en su contra frente al S.O. por donde linda con calle en medio, con el canal maestro del N.; 30,34 mts. al O. lindando con resto del lote 19 (según título), forma una SUP. de 354,99 mts. cuadrados. Consta inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio n° 27523, Folio 33974, del año 1960; hoy por conversión de fecha 08/06/06, se encuentra inscripto en la MATRICULA NUMERO 1166548 (11) - Dpto Capital. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez - Juez; Dra. María Julieta Trejo - Prosecretaria Letrada. E 10 y V 23/03/2022. \$10.012. Aviso N° 244.727.

JUICIOS VARIOS / SILVINA GISELLA MOLINA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco dias que con fecha 18 de marzo de 2022 se declaró la quiebra de SILVINA GISELLA MOLINA, DNI N° 31.245.432, CUIT 27-31.245.432-2, argentina, con domicilio calle Luis F. Nougues S/N Santa Rosa de Leales- Tucumán, con el expediente N° 23/22, fijándose el día JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 a hs. 12:15 para la realización del sorteo de Sindico contador clase B. Se hace saber a los acreedores del fallido que hasta el día MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2022 podrán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. Se fijan los dias LUNES 27 DE JUNIO DE 2022 y LUNES 08 DE AGOSTO DE 2022, para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se ordena al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. Publíquese por cinco dias en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, 21 de marzo de 2022.- JDLAO. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.067.

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1433/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021.- (...) Téngase por efectuado el Juramento dispuesto en los términos del art. 159 procesal. En atención a las constancias de autos: Cítese a Angel Arturo Silvestre y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C. PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de CINCO días.-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. . Se presenta el letrado Marcelo Billone, apoderado de la razón social TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES SRL, con domicilio en calle Jujuy 10 piso depto "E" de San Miguel de Tucumán. Vengo a iniciar juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Gutiérrez, e identificado de la siguiente manera: Circunscripción I, Sección k, lámina 169, Parcela 113 7 (E), Padrón n° 473148, Matrícula 4118, Orden 423, empadronado en el Registro Inmobiliario en Mat. Reg. A-4821. Este inmueble se encuentra en posesión de la sociedad que represento en tanto continuadora de la posesión ejercida sobre el mismo por la Sra. Adelia Silvestre, quien a su turno revistaba como continuadora de la posesión pública, pacífica e ininterrumpida que por espacio de más de treinta años, ejerciese su madre Angela Barbado de Silvestre. La Sra. Adelia Silvestre, cedió las acciones y derechos que le correspondían a su madre a la sociedad Iñigo Hnos SRL mediante escritura n°312 de fecha 01.06.09 pasada ante la notaria Olga Catalina Moreno de Odstrcil, empresa que a su turno hizo a su vez cesión de las acciones y derechos adquiridos a favor de mi instituyente, mediante escritura n°368 de fecha 02.05.11 pasada ante la misma notaria. Acompaña Documentación. Solicita oportunamente declare adquirido por prescripción el dominio reclamado.- Secretaría, 21 de diciembre de 2021. E 23 y V 30/03/2022. \$5.184. Aviso N° 245.098.

Aviso número: 245020

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACIÓN
PUBLICA N° 01/2022**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DEFENSORIA DEL PUEBLO

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2022

Expediente N° 337/955-JHS-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 15 unidades de COMPUTADORAS MICROPROCESADOR INTEL DUAL CORE MEMORIA RAM 8 GB, Imprenta publicaciones y reproducciones: 10 unidades de COMPUTADORA MICROPROCESADOR INTEL CORE I5- MEMORIA RAM 8 GB, Informática y computación: 1 unidad de COMPUTADORA MICROPROCESADOR INTEL CORE I5 - MEMORIA RAM 16 GB, 1 unidad de IMPRESORA LASER ALTO RENDIMIENTO, 3 unidades de LASER MULTIFUNCION FOTOCOPIADORA DUBLEX, 2 unidades de MULTIFUNCION SISTEMA CONTINUO, 1 unidad de MULTIFUNCION IMPRESION FORMATO A3, Valor del Pliego: SIN CARGO, Lugar y fecha de apertura: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO, el día 07/04/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N° 245.020.

Aviso número: 244921

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2022
Expediente n° 3051/234-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 1 unidad de COMPRA DE UNA IMPRESORA P/ OFICINA DE MESA DE ENTRADAS- MOYA LINA- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 05/04/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 23 y V 29/03/2022. Aviso N° 244.921.

Aviso número: 244920

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2022
Expediente n° 2265/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de COMPRA DE MAT. PARA CIELORRASO DE PLACAS DE YESO P/ESC. PRIORITARIAS- RUIZ W. HUGO- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 05/04/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 23 y V 29/03/2022. Aviso N° 244.920.

Aviso número: 244918

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - LICITACION PUBLICA N° 02/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
LICITACION PUBLICA N° 02/2022
Expediente n° 1184/234-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de RECONSTRUCCION GALERIA- ESC. N° 249 M. AVELLANEDA- S.M. DE TUCUMAN, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 11/04/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 23 y V 29/03/2022. Aviso N° 244.918.

Aviso número: 244919

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - LICITACION PUBLICA N° 03/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
LICITACION PUBLICA N° 03/2022
Expediente n° 1559/234-D-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de PISO DE PATIO CUBIERTO- ESC. FRAY CAYETANO RODRIGUEZ- T. VIEJO, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 11/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 23 y V 29/03/2022. Aviso N° 244.919.

Aviso número: 245019

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 01/22

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 01/22
Expediente n° 4285/325-DEP-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: TERRAPLENES DE PRETECCION CIUDAD DE LAMADRID,
Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
- SIMON BOLIVAR 1095 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN., el día 04/04/2022, a horas 09:00.
Consulta y Adquisición de Pliegos: licitaciones@dpatuc.com -
www.dpatuc.com/licitaciones. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N° 245.019.

Aviso número: 245018

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 02/22

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 02/22
Expediente n° 4285/325-DEP-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de TERRAPLEN Y DEFENSAS RIO
CONVENTILLO - DPTO. CHICLIGASTA - , Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de
apertura: DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA - SIMON BOLIVAR 1095 - SAN MIGUEL DE
TUCUMAN., el día 05/04/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
licitaciones@dpatuc.com - www.dpatuc.com/licitaciones. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N°
245.018.

Aviso número: 245017

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA - LICITACION PUBLICA N° 03/22

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 03/22
Expediente n° 4270/325-DEP-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de OBRA: PROTECCION DE MARGEN IZQUIERDA Y AMPLIACION DE CAUCE EN RIO MARAPA -DPTO. GRANEROS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION PROVINCIAL DEL AGUA - SIMON BOLIVAR 1095 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN., el día 05/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: licitaciones@dpatuc.com - www.dpatuc.com/licitaciones. E 21 y V 25/03/2022. Aviso N° 245.017.

Aviso número: 245108

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT - LICITACION PUBLICA N° 03

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 03
Expediente n° 0571/232-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de edificios: 4 unidades de 5LTS LIMPIADOR ACIDO, 8 unidades de RODILLO 22 CM, 2 unidades de 4 LTS ESMALTE SINTETICO COLOR NEGRO MATE, 12 unidades de 1 LTS THINER, 15 unidades de 20 LTS PINTURA LATEX INT. BLANCO, 8 unidades de PINCELETA N° 40, 12 unidades de 4 LTS PINTURA GRIS ALTO TRANSITO, 5 unidades de 18 LTS COLOR 7075 PINTURA GRIS LATEX INTERIOR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día 08/04/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, primer piso, oficina de Técnica. E 23 y V 29/03/2022. Aviso N° 245.108.

Aviso número: 245003

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 01/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expediente n° 000374/230-C-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza:
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PREDIO DEL MED SITO AV
SARMIENTO 850 Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE 24 MESES, Valor del Pliego:
GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO COMPRAS
Y CONTRATACIONES AVENIDA SARMIENTO N°850, el día 12/04/2022, a horas 11:00. Consulta
y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES AVENIDA SARMIENTO N°850 Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL
N°0165/5(MEd). E 22 y V 28/03/2022. Aviso N° 245.003.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 02/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 02/2022
Expediente n° 000325/230-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Librería: 80 unidades de ABROCHADOR 10/50 TIPO PINZA MARCA/TIPO GRAP, 60 unidades de ABROCHADOR 21/6 TIPO PINZA MARCA/TIPO GRAP, 50 unidades de AFICHES COLORES VARIOS 70*110, 100 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 2 TIPO METALICA 11*7CM MARCA/TIPO PAGODA/SEÑORITA, 100 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 3 TIPO METALICA 15*8CM MARCA/TIPO PAGODA/SEÑORITA, 400 unidades de ARANDELAS DE CARTON X 500 UDS MARCA/TIPO PAGODA, 300 unidades de BANDAS ELASTICAS APLASTADAS ANCHAS DE 5 MM, 100 unidades de BANDAS ELASTICAS X 100 GRAMOS 40 MM, 800 unidades de BIBLIORATOS A4 PALANCA NIQUELADA MARCA/TIPO MELI/PAGODA, 4000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO FINO MARCA/TIPO BIC, 4000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO GRUESO MARCA/TIPO BIC, 1000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA NEGRA TRAZO FINO MARCA/TIPO BIC, 300 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO FINO MARCA/TIPO BIC, 300 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO GRUESO MARCA/TIPO BIC, 1000 unidades de CAJAS DE BROCHES 10/50 X 1000 UNIDADES MARCA/TIPO GRAP, 500 unidades de CAJAS DE BROCHES 21/6 X 1000 UNIDADES MARCA/TIPO GRAP, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 6 30 MM X 100 UNIDADES, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 7 35 MM X 100 UNIDADES, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 8 40 MM X 100 UNIDADES, 100 unidades de CAJAS DE BROCHES DORADOS N° 9 45 MM X 100 UNIDADES, 200 unidades de CAJAS DE CLIPS N° 3 X 100 UNIDADES, 200 unidades de CAJAS DE CLIPS N° 6 X 50 UNIDADES, 200 unidades de CAJAS DE CLIPS N° 8 X 50 UNIDADES, 1500 unidades de CAJAS PLASTICO CORRUGADO OFICIO PARA ARCHIVO, 600 unidades de CARPETAS COLGANTES A4 CON VISOR LATERAL (MEDIDA DEL COLGANTE 30 CM), 50 unidades de CARPETA TIPO FIBRA NEGRA 2 ANILLOS 4 CM OFICIO, 5000 unidades de CARPETAS MANILA OFICIO, 50 unidades de CARTULINAS COLORES VARIOS, 50 unidades de CESTOS DE BASURA PAPELEROS TACHO OFICINA 12 LTS MARCA/TIPO LIGGO, 300 unidades de CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 60 METROS MARCA/TIPO STIKO/AUCA, 100 unidades de CINTA DE EMBALAR ANCHA DE 48 MM X 50 METROS MARCA/TIPO STIKO/AUCA, 60 unidades de CLAVA PAPEL PINTADO 12 CM, 200 unidades de CLIPS BINDER 51 MM, 500 unidades de CUADERNOS A5 TAPA DURA 120 HOJAS CON ESPIRAL AL COSTADO RAYADO MARCA/TIPO TRIUNFANTE, 200 unidades de CUADERNOS ESPIRAL 22 X 29 CM 84 HOJAS TAPA DURA MARCA/TIPO LEDESMA, 100 unidades de CUTTER GRANDE DE 18 MM UNIDADES CUERPO PLASTICO, 30 unidades de FICHA RAYADA N° 3 X 100 UNIDADES, 70 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES A4 X 100 UNIDADES MARCA/TIPO LUMA, 70 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES OFICIO X 100 UNIDADES MARCA/TIPO LUMA, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR AMARILLO, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR CELESTE, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR ROJO, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR ROSA, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA COLOR VERDE, 1500 unidades de GOMAS PARA LAPIZ Y TINTA MARCA/TIPO DOS BANDERAS, 800 unidades de LAPICES CORRECTORES DE 8 ML MARCA/TIPO FABER CASTELL, 3000 unidades de LAPICES NEGROS N° 2 HB MARCA/TIPO FABER CASTELL/BIC, 100 unidades de LEZNAS CABO DE MADERA, 40 unidades de LIBROS DE ACTA TAMAÑO OFICIO 200 FOLIOS X 100 HOJAS MARCA/TIPO CORONA, 70 unidades de MOJADEDOS ALMOHADILLAS DE GOMA MARCA/TIPO OTA/SIFAP, 50 unidades de PERFORADORES CON BASE DE MADERA MARCA/TIPO OTA, 200 unidades de PLASTICOLAS DE 250 GRAMOS MARCA/TIPO SEÑORITA, 200 unidades de PLIEGO PAPEL MADERA 80 GRAMOS 85 X 120 CM POR HOJA, 100 unidades de PORTA LAPICES DE ACRILICO, 100 unidades de PORTA TACOS DE PAPEL PARA 100 HOJAS 9 X 9 CM, 150 unidades de REGLAS DE 30 CM, 600 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR AMARILLO CHATO MARCA/TIPO FABER CASTELL, 600 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR FUCSIA MARCA/TIPO FABER CASTELL, 600 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR NARANJA MARCA/TIPO FABER CASTELL, 600 unidades de

RESALTADORES FLUOR COLOR VERDE MARCA/TIPO FABER CASTELL, 100 unidades de SACABROCHES METALICOS MARCA/TIPO SIFAP, 100 unidades de SACAPUNTAS METALICOS CON UN CUCHILLO DE ALUMINIO, 200 unidades de SEÑALADORES BANDERITA FLUOR, 200 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA 37X 45 CM, 200 unidades de SOBRES PAPEL MADERA A4 , 200 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA OFICIO, 200 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA 30 X 40 CM, 300 unidades de TACOS DE NOTAS ADHESIVAS 75X75 AMARILLO POR 100 HOJAS, 300 unidades de TACOS DE NOTAS MULTICOLOR POR 400 HOJAS SIN ADHESIVO, 100 unidades de TIJERAS DE 21 CM MARCA/TIPO PIZZINI, 50 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMEROS DE 50 CC COLOR AZUL MARCA/TIPO SEÑORITA, TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMEROS DE 50 CC COLOR NEGRO MARCA/TIPO SEÑORITA, 200 unidades de TINTAS PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMEROS DE 50 CC COLOR ROJO MARCA/TIPO SEÑORITA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, AV. SARMIENTO 850 DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁ, el día 06/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, AV. SARMIENTO 850 DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN Llamado autorizado por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0150/5 (MED). E 18 y V 23/03/2022. Aviso N° 244.923.

Aviso número: 244924

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 03/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 03/2022
Expediente n° 000350/230-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 450 unidades de TRAPO DE PISO 48X60 CM REFORZADO.MARCA TIPO MEDIA NARANJA, 350 unidades de REJILLAS DOBLES.MARCA TIPO MEDIA NARANJA, 280 unidades de FRANELAS.MARCA TIPO MAKE, 160 unidades de LIMPIADOR CREMOSO X 750 GR. MARCA TIPO CIF, 100 unidades de ESPONJA DE FIBRA.MARCA TIPO VIRULANA, 500 unidades de PAÑOS AMARILLOS ABSORBENTES. MARCA TIPO VIRULANA, 320 unidades de LUSTRAMUEBLE EN AEROSOL.MARCA TIPO CERAMICOL, 100 unidades de LIMPIAVIDRIO CON GATILLO X 500 ML. MARCA TIPO CIF, 80 unidades de ESCOBA PLASTICA SIN CABO.MARCA TIPO MAPUCHE, 2000 unidades de FARDOS DE PAPEL HIGIENICO X 30 UNIDADES X 60 METROS.MARCA TIPO PETALO, 2000 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 45 X 60 CM X 30 UNIDADES NEGRAS.MARCA TIPO PLB, 1200 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 60 X 90 CM X 10 UNIDADES NEGRAS.MARCA TIPO PLB, 1200 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 90 X 110 CM X 10 UNIDADES NEGRAS.MARCA TIPO PLB, 1200 unidades de LITROS DE DETERGENTE CONCENTRADO AL 15% SIN ENVASE, 5000 unidades de LITROS DE DESODORANTE PARA PISO CON DESINFECTANTE SIN ENVASE, 5000 unidades de LITROS LAVANDINA CONCENTRADA AL 5% SIN ENVASE, 30 unidades de LAMPASIN, 30 unidades de PALA CON CABO, 100 unidades de SECADOR DE PISO X 40 CM. MARCA TIPO SACCHI, 24 unidades de CERA LIQUIDA INCOLORA X 900 ML. MARCA TIPO CERAMICOL, 10 unidades de ESCOBILLA PARA INODORO.MARCA TIPO MAPUCHE, 2000 unidades de BIDON POR 5 LITROS DE SOLUCION SANITIZANTE AL 70%, 300 unidades de ALCOHOL EN GEL 500 CC CON DOSIFICADOR. MARCA TIPO PORTA, 600 unidades de CAJA TOALLAS INTERCALADAS POR 2500 DE 4 PLIEGOS COLOR BLANCO.MARCA TIPO CAMPANITA , 200 unidades de BIDONES POR 5 LITROS DE JABON LIQUIDO.MARCA TIPO NOBLA, 300 unidades de ROLLO DE TOALLA DE PAPEL. HOJA SIMPLE POR 400 METROS.MARCA TIPO ELITE, 400 unidades de ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO.HOJA SIMPLE CONO CHICO POR 300 METROS.MARCA TIPO ELEGANTE, 50 unidades de ALCOHOL LIQUIDO POR 500 CC DE 96%.MARCA TIPO PORTA, 150 unidades de AEROSOL PARA MOSCAS Y MOSQUITOS 360 CC. MARCA TIPO RAID., 50 unidades de AEROSOL PARA CUCARACHAS 360 CC. MARCA TIPO RAID, 30 unidades de BALDE PLASTICO 17 LITROS, 600 unidades de DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 360 CC .MARCA TIPO LISIFORM, 160 unidades de REPELENTE EN AEROSOL MATAMOSQUITOS 165 CM3. MARCA TIPO OFF, 160 unidades de BIDON POR 5 LITROS DE ALCOHOL EN GEL.MARCA TIPO PORTA, 320 unidades de PULVERIZADOR MANUAL DE PLASTICO 500 CC, 480 unidades de PULVERIZADOR MANUAL DE PLASTICO 1000 CC, 100 unidades de GUANTES DE GOMA TAMAÑO M. MARCA TIPO MAPA, 100 unidades de GUANTES DE GOMA .TAMAÑO G .MARCA TIPO MAPA, 100 unidades de GUANTES DE GOMA .TAMAÑO XL .MARCA TIPO MAPA, 40 unidades de CABO DE MADERA DE 1,5 M CON ROSCA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850, el día 05/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850 Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 0151/5 (MED). E 18 y V 23/03/2022. Aviso N° 244.924.

Aviso número: 245110

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACION PUBLICA N° 05/2022- ME

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMÍA

LICITACION PUBLICA N° 05/2022- ME

Expediente n° 815/369-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Provisión de todos los elementos necesarios y ejecución la mano de obra y servicios de ingeniería para la reestructuración de una red para oficinas del Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 12/04/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1708/ME del 29/12/2021 ratificada por Resolución N° 18/ME del 10/01/2022. E 23 y V 29/03/2022. Aviso N° 245.110.

Aviso número: 244977

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 27/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 27/2022

Expediente n° 221-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeración: ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS MULTISPLIT, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 06/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 05/04/2022. E 18 y V 23/02/2022. \$836,80. Aviso N° 244.977.

Aviso número: 245036

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPTE. N°: 21.152/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0729/SG/2022. Expte. N°: 21.152/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la ADQUISICION DE 14 PC, 14 IMPRESORAS Y 14 ESTABILIZADORES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura:

Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:

30/03/22, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.918,58. -

(Pesos: Dos Mil Novecientos Dieciocho con 58/100) Venta y Consultas del Pliego de

Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado.

www.smt.gob.ar. E 22 y V 23/03/2022. \$650,40. Aviso N° 245.036.

Aviso número: 245038

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPTE. N°: 25.352/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0604/SDSC/2022. Expte. N°: 25.352/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CASA DE LA CULTURA, CASA DEL BICENTENARIO Y CTROS CULTURALES DON BOSCO Y MERCEDES SOSA POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Cultura. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:29/03/22, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.360,00. - (Pesos: Tres Mil Trescientos Sesenta con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado. www.smt.gob.ar. E 22 y V 23/03/2022. \$727,20. Aviso N° 245.038.

Aviso número: 245035

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPTE. N°: 610/2022**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0755/SAUS/2022. Expte. N°: 610/2022

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Atención de Urgencias Sociales. Lugar de Presentación y Apertura:

Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de

apertura:30/03/22, Horas: 09:30 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.500,00.

- (Pesos: Cinco Mil Quinientos con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado. www.smt.gob.ar. E 22 y V 23/03/2022. \$641,60. Aviso N° 245.035.

Aviso número: 245006

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01/2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Gobierno - Dirección de Recursos Humanos

Licitación Pública N° 01/2022

Expediente N° 1397(M17I)-S-22

POR 4 DIAS - Objeto: "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE DIFERENTES REPARTICIONES MUNICIPALES". Presupuesto Oficial: \$14.343.767,87 (Catorce Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete con 87/100) Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: Miércoles 30/03/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 21 y V 25/03/2022. \$1011,20. Aviso N° 245.006.

Aviso número: 245026

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02/2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Gobierno/Delegación San José
Licitación Pública N° 02/2022
Expediente N° 1320(M17I)-D-22

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE 3 (TRES) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA DE 3 M3".
Presupuesto Oficial: \$5.292.000,00 (Cinco Millones Doscientos Noventa y Dos Mil
00/100) Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura
y Hora: Jueves 31/03/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras -
Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco
mil pesos). E 22 y V 28/03/2022. \$900,80. Aviso N° 245.026.

Aviso número: 244965

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 09/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 09/2022
Expediente n° 066/52-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de edificios: NUEVA CONEXIÓN A VÁLVULA DE IMPULSIÓN DEL SERVICIO ESTABLE CONTRA INCENDIO, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 04/04/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 30/03/2022. E 18 y V 23/03/2022. \$1009,60. Aviso N° 244.965.

SOCIEDADES / ABASTECEDORA DEL NORTE S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1103/205/2022 de fecha 15/03/2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/11/2021 mediante el cual, el Sr. Gonzalo Alejo Tapie, argentino, mayor de edad, DNI 25.211.263, CUIT 20-25211263-5, casado; de profesión comerciante, con domicilio en Country Jockey Club, Lote 236, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere las 19 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "ABASTECEDORA DEL NORTE S.R.L", al Sr. Gustavo Adolfo Tapie, DNI 8.036.754, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en Esteban Echeverría 474 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifican las siguientes cláusulas de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 19 días del mes de Octubre de 2021, se reúnen GUSTAVO ADOLFO TAPIE, DNI 8.036.754, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en Esteban Echeverría 474 de la ciudad de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán y CONRADO ALBERTO TAPIE, DNI 20.285.785 CUIT 20-20285785-0, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle José Hernández 61, Las Talitas, Provincia de Tucumán, que representan el 100% del capital social ABASTECEDORA DEL NORTE SRL CUIT 30-70234741-2, a fin de aprobar por unanimidad el presente texto ordenado conforme las cláusulas que a continuación se detallan y las normas de la ley 19.550 y modificatorias supletoriamente.: "CUARTA: El capital social es de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en 20 (veinte) cuotas sociales de \$5.000 (pesos cinco mil) cada una suscriptas e integradas totalmente de la siguiente manera: el señor Gustavo Adolfo Tapie la cantidad de 19 (diecinueve) cuotas sociales que suman la totalidad del capital suscripto de \$95.000 (pesos noventa y cinco mil), y el señor Conrado Alberto Tapie la cantidad de 1 (una) cuota social que suma la totalidad del capital suscripto de \$5.000 (pesos cinco mil). "QUINTA: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del socio GUSTAVO ADOLFO TAPIE, DNI 8.036.754, con domicilio en Esteban Echeverría 474 de la ciudad de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán, quien representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida que los actos de administración y/o representación no resulten extraños y/o ajenos al objeto y/o fin de la sociedad. Puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y cualquier otra entidad crediticia, establecer sucursales y/o filiales y/o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de Marzo de 2022.- E y V 23/03/2022. \$1.145,20. Aviso N° 245.097.

Aviso número: 245093

SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Convocase a Asamblea Ordinaria de la ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN, la misma se realizara fuera de su domicilio legal(calle Combate de las Piedras 104), se celebrara en el predio de propiedad de ADPUT ubicado en Ruta 9- Km 1281- Bajo Grande, Cruz Alta- Tucumán el día 30/03/2022a hs. 20:00. A fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento del motivo por que se realiza la celebracion fuera del domicilio legal;2) Consideración memoria, balance general, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes a los ejercicios económico cerrados al 31 de Diciembre de 2021 respectivamente ; 3) Designar 2 (dos) asociados para que suscriban el acta respectiva. Si no hubiere reunido el quórum estatutario a la hora fijada, la Asamblea se realizara una hora más tarde con los asociados presentes. Firmado CPN Raul Tomas Navarro (presidente) y Dr. Juan Pablo Sanchez (Secretario). E y V 23/03/2022. \$385,20. Aviso N° 245.093.

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS

POR 1 DIA - Convocatoria Asamblea General Ordinaria. De conformidad con lo estipulado en el Art. 36 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/04/2022 a las 9:30 hs en su sede social de calle Congreso N° 681, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados presentes para firmar el acta. 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria; Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01/07/119 y cerrado el 30/06/20 y desde el 01/07/2020 al 30/06/2021. 3. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva de los mandatos a saber: 1) Presidente 2) Vicepresidente 3) Secretario 4) Prosecretario 5) Tesorero 6) Protesorero. 5 Vocales (5 titulares y 3 suplentes) y 3 miembros titulares y 3 suplentes de la Junta Fiscalizadora. 4. Fijar hasta el día 17 de Abril de 2022 de 09:00 a 12:00 para que tenga lugar la oficialización de las listas de candidatos que participaran en el acto eleccionario. 5. Conforme lo estipula el Art. 40 del Estatuto Social en caso de no alcanzar el quórum previsto por el mencionado artículo de la Asamblea sesionara válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. E y V 23/03/2022. \$590,40. Aviso N° 245.080.

Aviso número: 245106

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD

POR 1 DIA - Convocase a los Asociados de la ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD Matricula 435 I.N.A.E.S.-TUC a Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2022 a horas 09:00 en la sede social, sita en calle congreso 253 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2) Tratamiento del valor de la cuota social. 3) Tratamiento y aprobación del Balance y estados contables ejercicio 2021. 4) Tratamiento y aprobación de Memoria ejercicio 2021. 5) Tratamiento y aprobación de informe de la Junta Fiscalizadora ejercicio 2021. NOTA: De acuerdo con las Disposiciones Legales (Art 21° ley 20.321) y Estatutarias (Art. 41) en vigencia, el Quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad mas uno de los miembros con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente 30 minutos después con los asociados Presentes, cuyo numero no podrá ser menor que el de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. María de los Ángeles Soria. Secretaria. E y V 23/03/2022. \$428. Aviso N° 245.106.

Aviso número: 245086

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS REJUVENECER

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS REJUVENECER, con domicilio legal en Barrio Oeste 2 - Manzana C Block 8 Depto. 5 - San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo del 2022 a horas 20:00 en su sede social para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Aprobación, Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del 2021. 2. Elección de Junta Electoral. 3. Designación de dos asociados para firmar acta. Y a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 2022 a horas 21:30, en su sede social para tratar el siguiente Orden del día: 1. Ratificar lo actuado en la Asamblea Ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2021. 2. Designación de dos asociados para firmar acta. Asimismo, se convoca para el 26 de abril de 2022 a horas 20:00 a Asamblea General Ordinaria para tratar: 1. Elección de Autoridades 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 23/03/2022. \$427,60. Aviso N° 245.086.

Aviso número: 245087

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS PARA COMPARTIR ASOCIACION CIVIL

POR 1 DIA - Por Res. N° 57/2022 DPJ de fecha 15-03-2022 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve : 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS PARA COMPARTIR ASOCIACION CIVIL" en la sede de calle 25 de mayo N° 264 - Monteros-Tucumán, para el día 31/03/2022 a hs. 18:00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día 1°.1.- - Designación de Presidente de la Asamblea.-1° 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta.-1°.3- Lectura del presente Instrumento.- 1°.4.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados;1°.5.-Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2018 a 31/12/2020 inclusive.-1°.6.- Elección de Junta Electoral: 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 2°: CONVOCAR en igual domicilio a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14/04/2022 para tratar el siguiente orden del día:2.1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde hrs. 17:00 a hrs. 19:00.-2.2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hrs. 19.30. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18:00. E y V 23/03/2022. \$732,40. Aviso N° 245.087.

Aviso número: 245061

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE TAFI VIEJO

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE TAFI VIEJO, con domicilio legal en calle Santiago del Estero 437 de la Ciudad de Tafi Viejo, provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02/04/2022 a Hs 9:00, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Tratamiento y Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2021, que fue aprobado por esta Comisión. 2º Elección de Autoridades. 3º Designación de dos asociados para firmar el acta. Firmado: Delgado, Matías Gabriel, Presidente. E 22 y V 29/03/2022. \$1.312 Aviso N° 245.061.

Aviso número: 245094

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ESTUDIANTES

POR 1 DIA - (según lo estipulado por el estatuto social) la comisión directiva de la asociación civil Club Atlético Estudiantes, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 31/03/22 a horas 21:30 en su sede social de calle Monteagudo 955. Para tratar la siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informes de la comisión revisora de cuentas del ejercicio, periodo 2018 - 2019 y 2019 - 2020 3. Elección de junta electoral. 4. Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 23/03/2022. \$243,60. Aviso N° 245.094.

SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLOGICOS S.A.

POR 3 DIAS - De acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades No. 19.550, y a los efectos del derecho de suscripción preferente y de acrecer, se hace saber a los accionistas de COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A. que, por Asamblea Extraordinaria del 17/03/2022, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$143.980, es decir, de la suma de \$18.000 a la suma de \$161.980, y emitir 14.398 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$10 cada una, con derecho a 1 voto por acción, con una prima de emisión de \$406,7 por acción. Se hace saber a los accionistas que figuran registrados como titulares de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$10 cada una, con derecho a 1 voto por acción de la Sociedad en el libro de Registro de Acciones, que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente sobre las acciones emitidas, en proporción a sus particiones accionarias. Para el ejercicio de dicho derecho, los accionistas deberán notificar a la Sociedad, al domicilio legal de la Sociedad, por medio fehaciente de fecha cierta, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día inmediato siguiente de la última publicación de avisos de ley. En caso de hacer ejercicio de su derecho de suscripción preferente, cada accionista deberá notificarlo a la Sociedad. La integración del 100% de las acciones que suscriba cada accionista en ejercicio del derecho de suscripción preferente y/o de acrecer, deberá realizarse dentro del plazo y modalidad legal, desde el ejercicio de suscripción preferente y/o de acrecer. A tal efecto, el accionista deberá indicar la cantidad de acciones que suscribirá e integrará en virtud del ejercicio de dicho derecho. La Sociedad brindará al accionista que ejerza dicho derecho, en forma inmediata, la información respecto de las formas de pago para realizar la integración de las acciones suscriptas. Los accionistas Florencia Melhem, Juan Carlos Herrera Bustos, y la Sucesión de Gilberto García Contreras han suscripto la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad en la Asamblea Extraordinaria del 17/03/2022, en proporción a sus tenencias accionarias y en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente y de acrecer sobre las acciones no suscriptas por el accionista que no asistió a dicha Asamblea y que no ejerza su derecho de suscripción preferente. Dicha resolución quedará firme en virtud del informe que el Directorio emita respecto al resultado del ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer de los accionistas de la Sociedad, una vez cumplido el plazo de ley para el ejercicio de dichos derechos. E 23 y V 28/03/2022. \$3.199,20. Aviso N° 245.104.

Aviso número: 245096

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO DEL NIÑO JESUS LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DEL NIÑO JESUS LIMITADA, convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2022, a horas 19.30 en Pje. Santos Dumont 1845, de la ciudad de san Miguel de Tucumán, Tucumán, la misma se desarrollara de acuerdo a la Resolución 610/450 de IPACYM del 18/10/2021. A fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretaria. 2. Motivos de la demora en la celebración de Asamblea. 3. Consideraciones de Memoria, Balance general, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe de Síndico, del ejercicio regular cerrado al 30/06/2021.- Nota: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20337. La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.- E y V 23/03/2022. \$438. Aviso N° 245.096.

Aviso número: 245095

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO IMA LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias del consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO IMA Ltda., convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2022 a horas 21:00 en su sede en barrio IMA mz F CASA 24 de la CIUDAD DE CEBIL REDONDO YERBA BUENA TUCUMÁN, la misma se desarrollará de acuerdo a la resolución 610/450 de IPACyM del 18/10/2021, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Elección de (dos) socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario. 2. Motivo de la demora en la presentación de Balance y Convocar Asamblea. 3. Consideración de memoria, Balance general, cuadro de resultados, Estados de flujo de efectivo, Cuadros y anexos, Informe del auditor, e informe del síndico del ejercicio regular cerrado al 30/09/2021. 4. Bajas e incorporación de socios. NOTA: De acuerdo al ART. 49, de la Ley 20.337 La asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. E y V 23/03/2022. \$457,20. Aviso N° 245.095.

Aviso número: 245091

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE FATIMA LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE FATIMA Ltda., convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Abril de 2022 ,a horas 18:00 en Ruta 341 Km 26,5 de la ciudad de Siambon, Departamento Tafi Viejo Provincia de Tucumán, la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 610/450 de IPACYM del 18/10/21, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Motivos de la demora en convocar asamblea 3. Consideración y aprobación de Memoria, Balances general, Cuadros de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe de Sindico, del ejercicio regular cerrado el 31/12/18 al 31/12/2021 4. Elección para el Consejo de Administración de 3(tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de Mandato: 3 (tres) ejercicios. 5. Elección de 1(un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente. Duración de Mandato:3 (tres) ejercicios. Nota: De acuerdo al Art. 49, de la Ley 20.337. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 23/03/2022. \$552,40. Aviso N° 245.091.

SOCIEDADES / GARHER S.A.

POR 3 DIAS - De acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades No. 19.550, y a los efectos del derecho de suscripción preferente y/o de acrecer, se hace saber a los accionistas de GARHER S.A. que por Asamblea Extraordinaria del 17/03/2022, se resolvió: (i) capitalizar la cuenta Ajuste de Capital por su total de \$10.026.260 en proporción a las participaciones accionarias actuales, emitir 1.002.626 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$10 con derecho a un voto por acción y aumentar el capital social, llevando el capital de la suma de \$348.000 a la suma de \$10.374.260 y (ii) aumentar el capital social en la suma de \$6.000.000, es decir, de la suma de \$10.374.260 a la suma de \$16.374.260, y emitir 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$10 cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se hace saber a los accionistas que figuran registrados como titulares de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$10 cada una, con derecho a 1 voto por acción de la Sociedad en el libro de Registro de Acciones, que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente sobre las 600.000 acciones emitidas, en proporción a sus participaciones accionarias. Para el ejercicio de dicho derecho, los accionistas deberán notificar a la Sociedad, al domicilio legal de la Sociedad, por medio fehaciente de fecha cierta, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día inmediato siguiente de la última publicación de avisos de ley. En caso de hacer ejercicio de su derecho de suscripción preferente, cada accionista deberá notificarlo a la Sociedad. La integración del 100% de las acciones que suscriba cada accionista en ejercicio del derecho de suscripción preferente y/o de acrecer, deberá realizarse dentro del plazo y modalidad legal, desde el ejercicio de suscripción preferente y/o de acrecer. A tal efecto, el accionista deberá indicar la cantidad de acciones que suscribirá e integrará en virtud del ejercicio de dicho derecho. La Sociedad brindará al accionista que ejerza dicho derecho, en forma inmediata, la información respecto de las formas de pago para realizar la integración de las acciones suscriptas. Los accionistas Florencia Melhem, Juan Carlos Herrera Bustos, y la Sucesión de Gilberto García Contreras han suscripto la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad en la Asamblea Extraordinaria del 17/03/2022, en proporción a sus tenencias accionarias y en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente y de acrecer sobre las acciones no suscriptas por el accionista que no asistió a dicha Asamblea y que no ejerza su derecho de suscripción preferente. Dicha resolución quedará firme en virtud del informe que el Directorio emita respecto al resultado del ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer de los accionistas de la Sociedad, una vez cumplido el plazo de ley para el ejercicio de dichos derechos. E 23 y V 28/03/2022. \$3.570. Aviso N° 245.103.

SOCIEDADES / LA ÑATA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 468/205-L-2022, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 07 de Marzo de 2022, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LA ÑATA S.A." en la siguiente asamblea y reuniones de directorios a saber: ACTA DE DIRECTORIO NRO. 101. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, al día veintitres del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen en el domicilio social de calle Alberdi Nro. 894 de esta ciudad, los Sres. Tomás Ramón De Gregorio y Claudia Alicia del Valle De Gregorio, que firman al pie. Siendo las 18 hs, pide la palabra el Sr. Tomás Ramón De Gregorio quien manifiesta que la presente tiene por objeto realizar la convocatoria a la asamblea de accionistas para aprobar la Donación al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán de los inmuebles ubicados en el lugar denominado 7 de Abril, Departamento de Burruyacú de esta Provincia de Tucumán. Datos registrales de los inmuebles: matrículas registrales B-4337 y B-4336 (matr. Reg. De origen B-1213). Datos catastrales del inmueble: hoy Padrones 95169 y 196708 (Padrón de origen Nro. 95169), conforme plano número 30566, Expte: 591-T-98, de fecha 13/01/1998. El padrón 95169 (parcela I - 48 B) tiene una superficie de 32 HA, 0300,4572 m2. El padrón 196708 (parcela II - 48 A) tiene una superficie de 3600,0439 m2. Atento a que la mayoría de los accionistas han comprometido su asistencia a asamblea, se procederá acitarlos expresamente omitiéndose, en consecuencia, las publicaciones correspondientes. Convocatoria: se convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de diciembre de 2021 a las 18 horas, a realizarse en la sede social de la Calle Alberdi 894, ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Donación al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán de los inmuebles descriptos anteriormente. En caso de no lograr quorum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. No habiendo más asuntos que considerar, se da por finalizada la reunión siendo las 18.45 horas con la conformidad de todos los presentes, previa lectura que se da de la misma a los presentes firman de conformidad todos al pie. San Miguel de Tucumán, 22 de Marzo 2022. E y V 23/03/2022. \$1.004,80. Aviso N° 245.089.

SOCIEDADES / MARKET ONE BTL SRL

POR 1 DIA - MARKET ONE BTL SRL.- REFORMA Y PRÓRROGA. Se hace saber que los señores JERÓNIMO FERNÁNDEZ ABEIJÓN, DNI 23.205.390, y CARLOS ESTEBAN NEVILLE, DNI 24.059.192, como únicos socios de la firma MARKET ONE BTL SRL, por acta de socios de fecha 15/02/2022, resolvieron modificar las cláusulas segunda, prorrogando el plazo social, tercera, del objeto social, y sexta, de la administración de la sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: cláusula segunda del Estatuto: "El término de duración de la Sociedad será de 40 (cuarenta) años a contar desde la fecha de su constitución, esto es el 11 de noviembre de 2010. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad." cláusula tercera del Estatuto Social: "La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: 1)- La Planificación de estrategias, la arquitectura y el diseño de proyectos, su ejecución y la generación de reportes de resultados destinadas a la difusión y promoción de marcas, y/o productos creados, o a crearse, propios o de terceros, de compañías nuevas o ya existentes, en todo o en parte, para generar nuevos mercados o ampliar los mercados donde se encuentren operando, por medio de las herramientas gráficas, radiales, televisivas, digitales y/o electrónicas actuales y/o futuras, individualmente o en conjunto, incluyendo: Promociones masivas, Promociones tácticas, Convenciones de venta, lanzamientos de marcas y/o productos, Rediseño de proceso Ventas & Trade, desarrollo de Manuales procedimiento, Relevamientos de mercado, Desarrollos WEB, incentivos y entrenamientos a la fuerza de venta de las empresas, desarrollos de programas y/o aplicaciones para teléfonos móviles, comercialización de espacios publicitarios en la via publica ;2)- La compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos relacionados con las actividades descriptas incluyendo la industrialización, fraccionamiento y envase de los productos que comercializa; 3)- La organización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, pasantías, cursos de formación en postgrados y especialización en Marketing así como también publicaciones relacionadas con el mismo. Y en colaboración con otras personas jurídicas que estén en el ámbito de la Publicidad y el Marketing, como universidades nacionales y extranjeras, institutos, academias, colegios profesionales. 4) Consultoría de negocio en general: análisis de empresa, diagnostico y detección de problemas, propuesta de soluciones, auditorías. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. c) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y

particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorio. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico generará un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. Para realizar sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales. Podrá también asociarse a otras empresas o particulares, en un todo de acuerdo a la legislación vigente para éste tipo de Sociedad." y cláusula sexta: "La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Carlos Esteban Neville y Jerónimo Fernández Abejón quienes tendrán el cargo de Socio-Gerente, los que podrán actuar en forma conjunta, separada, alternada y/o indistinta, teniendo las más amplias facultades para representar a la sociedad. Desempeñarán su función durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la Administración, el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros , nombrar agentes, otorgar poderes generales y/o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias oficiales o privadas en todo el Territorio Nacional; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad", extendiendo el texto ordenado en igual acta con la incorporación de las citadas modificaciones. CARLOS ESTEBAN NEVILLE. E y V 23/03/2022. \$2.762,40. Aviso N° 245.107.

Aviso número: 245088

SOCIEDADES / MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS (MU.DO.P.)

POR 1 DIA - En Consejo Directivo de la MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS (MU.DO.P.), Matrícula I.N.A.M. N° 258, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Jueves 28 de Abril de 2022 a horas 19:00 en calle Las Piedras 786 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta N° 287 del Consejo Directivo de fecha 15 de Marzo de 2022. 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 4°) Consideración de aumento de la cuota de servicios. COMISIÓN DIRECTIVA MUDOP. E y V 23/03/2022. \$310. Aviso N° 245.088.

SOCIEDADES / MUTUAL GENERAL SAN MARTÍN

POR 1 DIA - La comisión directiva y junta fiscalizadora de la Asociación Mutual General San Martín convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 24 de abril de 2022 a horas 16:00, en el salón de la Federación de Asociación Mutualista de Tucumán ubicado en pasaje José María Gutiérrez N° 1475 paralela a la San Lorenzo altura 1400 entre Av. Alem y Miguelillo de la ciudad de San Miguel de Tucumán para tratamiento y consideración del siguiente temario. Orden del día. 1° Designación de parte de los presentes de dos asociados activos para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los directivos. 2° Explicación a los señores asociados del motivo de la demora en realizar la presente convocatoria. 3° Lectura de la memoria anual, balance general, cuadro de gastos y recursos y demás anexos de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2009 - 31/12/2010 - 31/12/2011 - 31/12/2012 - 31/12/2013 - 31/12/2014 - 31/12/2015 - 31/12/2016 - 31/12/2017 y 31/12/2018 respectivamente. 4° Informe de la recuperación de los terrenos usurpados. 5° Honorarios pendiente de pago. 6° Depuración del padrón de socios por mora excesiva. 7° Actualización de la cuota societaria. 8° Tratamiento y consideración Denuncias varias por intento de nuevas usurpaciones y anuncios fraudulentos de venta de los lotes de la entidad. 9° Tratamiento y resolución de entrega de lotes a los asociados que complementen los requisitos para tales fines. 10° Poderes. 11° venta de terrenos. 12° Cambio de domicilio de nuestra asociación Mutual. 13° Fecha de convocatoria para próxima asamblea. 14° Revocación total de autoridades. E y V 23/03/2022. \$653,60. Aviso N° 245.076.

SOCIEDADES / NUEVA ATALAYA S.A.

POR 1 DIA - "NUEVA ATALAYA S.A" Expte: 475/205-N-2022. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, ALDO EDUARDO MADERO, quien firma como titular, se hace saber que por Expediente 475/205-N-22 se encuentra en trámite de inscripción el expediente mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, dispone la inscripción al solo fin de su publicidad registral, de los siguientes instrumentos 1) Contrato de Transferencias de acciones según el siguiente tenor:- EL CEDENTE, Javier Francisco Japaze cede, vende y transfiere a LOS CESIONARIOS María Belén Japaze y Hugo Patricio José Japaze la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientas (37.500) acciones y Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientas (337.500.-) acciones, respectivamente que detenta hasta la fecha, en la sociedad NUEVA ATALAYA S.A., de modo tal que a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento la Sra. MARIA BELEN JAPAZE adquiere la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientas (37.500) acciones de Capital Social de NUEVA ATALAYA S.A. y el Sr. HUGO PATRICIO JOSE JAPAZE adquiere la cantidad de Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientas (337.500) acciones de Capital Social de NUEVA ATALAYA S.A.; 2) Se han adjuntado las copias confirmas certificadas de los libros de actas y de registro y depósito de acciones donde constan las referidas transferencias accionarias. San Miguel de Tucumán, 18 de Marzo de 2022. E y V 23/03/2022. \$569,60. Aviso N° 245.109.

Aviso número: 245082

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De conformidad con lo estipulado en los Artículos N° 30 y 32 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Sociedad de Ayuda Mutua de Peluqueros y Peinadores de Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 2022, a horas 13:00, en su sede social de calle Santa Fe 596 - altos - para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. 2° Motivos de la demora en la presentación de Memorias y Balances de los Ejercicios considerados. 3° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General; Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora. Correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 4° Tratamiento Artículo 9°. Reglamento Interno Junta Fiscalizadora. 5° Consideración y aumento de gastos de representación de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, Artículo N° 30 inc. c), del Estatuto Social. 6° Consideración Socios Vitalicios. Artículo N° 8 del Estatuto Social. 7° Elección para la renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por un mandato de cuatro años, quienes asumirán sus cargos inmediatamente electos. FDO: Pedro Raul Ortiz. Presidente; Leonardo Enrique Sighinolfi. Secretario. E y V 23/03/2022. \$578,40. Aviso N° 245.082.

Aviso número: 245111

SOCIEDADES / T.L. S.R.L.

POR 1 DIA - T.L. S.R.L. S/CESION DE CUOTAS. EXPTE: NRO. 458-205-T-2022. Se hace saber que por Expediente NRO. 458-205-t-2022 de fecha 02 dias del mes de Febrero de 2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29 de Diciembre del año dos mil veinte mediante los cuales los señores: Mateo Maria Silvia , dni nro 16314057, argentina, comerciante, casada, de 59 años de edad CEDE Y TRANSFIERE, seis mil seiscientos sesenta y dos cuotas sociales, que le pertenecen de la Sociedad, a Mateo Domingo Ernesto, dni 17494423, argentino, casado, nacido el 04/12/2065 y Figueroa Hector Gabriel, dni nro 34286843, argentino, comerciante, soltero CEDE Y TRANSFIERE, trescientas ocho cuotas sociales, que le pertenecen de la Sociedad, a Mateo Domingo Ernesto dni 17494423.Como consecuencia se modifican las clausula CUARTA de la mencionada Sociedad, quedando redactado de la siguiente manera : 4) CAPITAL SOCIAL. EL Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de \$908.500.-NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS, divididos en 9085 NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO, cuotas de \$100 CIEN de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle. A la sra. MATEO MARIA SILVIA, le corresponden 1463 UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES, cuotas. Al sr. FIGUEROA HECTOR GABRIEL le corresponden 652 SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS cuotas y al sr. DOMINGO ERNESTO MATEO le corresponden 6970 SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA cuotas. Las cuotas se encuentran integradas . Existen limitación acerca de la transmisibilidad de las cuotas, ya que para hacerlo se requiere obtener la unanimidad de los votos de los socios, en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, por lo cual los socios podrán transmitir las a otros socios o extraños de la Sociedad si se reúnen los votos necesarios de acuerdo a la mayoría acordada. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, MARZO 21 DE 2022. E y V 23/03/2022. \$748,80. Aviso N° 245.111.

Aviso número: 245092

SUCESIONES / ACOSTA JULIO ARMANDO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO ARMANDO ACOSTA (D.N.I. N°13.066.719) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ACOSTA JULIO ARMANDO s/ SUCESION" - Expte. N° 14355/21.- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.092.

Aviso número: 245113

SUCESIONES / DIAZ RAQUEL HORLANDO

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VENTURINO MAGDALENA DEL CARMEN, DNI. N° 9.991.706, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DIAZ RAQUEL HORLANDO - VENTURINO MAGDALENA DEL CARMEN s/ SUCESION - EXPTE. N°6888/18". San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022.- E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.113.

Aviso número: 245083

SUCESIONES / DORA ELBA ABREGÚ

POR 1 DIA - Monteros, 23 de febrero de 2022. (...) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de DORA ELBA ABREGÚ (DNI 59.322.230) y MARIO SEGUNDO RODRIGUEZ (DNI 10.537.959). 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL : Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.083.

Aviso número: 245099

SUCESIONES / ELSA AMALIA SALAS

POR 1 DIA -Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELSA AMALIA SALAS (D.N.I. N°10.017.187) fallecida en fecha 05/05/2014 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GONZALEZ PEDRO MARCELO - SALAS ELSA AMALIA s/ SUCESION" - Expte. N° 5454/06.- San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.099.

Aviso número: 245079

SUCESIONES / GINES MARIA JOSEFINA S/ SUCESION - EXPTE. N°12063/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GINES MARIA JOSEFINA, DNI. N° 6.261.276, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GINES MARIA JOSEFINA s/ SUCESION - EXPTE. N°12063/21". San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.079.

Aviso número: 245074

SUCESIONES / GOMEZ ROSA NELIDA

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de GOMEZ ROSA NELIDA, DNI N° 6636732, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 25 de febrero de 2022. JMF.- E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.074.

Aviso número: 245073

SUCESIONES / JOSE IGNACIO URQUIZA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de JOSE IGNACIO URQUIZA, D.N.I. N° 7.069.609, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 21 de marzo de 2022. MM. E y V 23/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.073.

Aviso número: 245102

SUCESIONES / JUAN JOSE FERRER - NELIDA ARMINDA ZALOSNIK

POR 1 DIA - En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA VIII° NOMINACION, a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Juez Titular, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. MARIANA MANES; se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: /////San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JUAN JOSE FERRER", DNI N°16.540.458 y de "NELIDA ARMINDA ZALOSNIK", DNI N°08.923.325. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 9086/13-FDO. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ".- CL9086/13. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.102.

Aviso número: 245078

SUCESIONES / LAZARTE LUIS HORACIO S/ SUCESION - EXPTE. N° 17356/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE LUIS HORACIO s/ SUCESION - Expte. N° 17356/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS HORACIO LAZARTE", DNI N°13.279.655. Hágase Saber. Publíquese. II) III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ.- Secretaría, 03 de marzo de 2022. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.078.

Aviso número: 245077

**SUCESIONES / LENCINA RUFINO ARTURO - ROMANO JUANA CEFERINA S/ SUCESION
- EXPTE. N°18379/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LENCINA RUFINO ARTURO, DNI.N° 7.027.984, y de ROMANO JUANA CEFERINA, DNI. N° 4.171.432, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "LENCINA RUFINO ARTURO - ROMANO JUANA CEFERINA s/ SUCESION - EXPTE. N° 18379/21". San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.077.

Aviso número: 245101

SUCESIONES / LOZANO CARLOTA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LOZANO CARLOTA, DNI. N°2.635.545, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "LOZANO CARLOTA s/ SUCESION - EXPTE. N°810/22". San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.101.

Aviso número: 245112

SUCESIONES / LUIS HECTOR,PONCE,

POR 1 DIA - "Monteros, 08 de marzo de 2022.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de LUIS HECTOR,PONCE, DNI 31713879. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.112.

Aviso número: 245085

SUCESIONES / MARIA ARCELIA TORRES

POR 1 DIA - Monteros, 08 de febrero de 2022 (...) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MARIA ARCELIA TORRES, DNI 16376339. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.085.

Aviso número: 245072

**SUCESIONES / MARIS ANGEL-MEULI ADELA DEL TRANSITO-MARIS GUSTAVO
GABRIEL-MARIS RODOLFO ESTEBAN S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RODOLFO ESTEBAN MARIS (D.N.I. N° 8.518.416) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARIS ANGEL - MEULI ADELA DEL TRANSITO - MARIS GUSTAVO GABRIEL - MARIS RODOLFO ESTEBAN s/ SUCESION" - Expte. N° 12411/19 .- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.072.

Aviso número: 245081

SUCESIONES / MOYA SEGOVIA PEDRO NOLASCO S/ SUCESION - EXPTE. N°1712/22

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PEDRO NOLASCO MOYA SEGOVIA, DNI. N° 3.669.028, fallecido el 20/12/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MOYA SEGOVIA PEDRO NOLASCO s/ SUCESION - EXPTE. N° 1712/22". San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.081.

Aviso número: 245100

SUCESIONES / NAVARRO CARLOS ERNESTO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NAVARRO CARLOS ERNESTO, DNI. N°7.198.626, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "NAVARRO CARLOS ERNESTO s/ SUCESION - EXPTE. N°13617/21". San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.100.

Aviso número: 245084

SUCESIONES / NORMA BEATRIZ, DUARTE

POR 1 DIA - Monteros, 23 de agosto de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de NORMA BEATRIZ, DUARTE, DNI 10.267.989. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. RPA". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo - Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.084.

Aviso número: 245090

SUCESIONES / PATRICIO MANUEL RAMASCO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de PATRICIO MANUEL RAMASCO (D.N.I. N°13.628.066) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RAMASCO PATRICIO MANUEL s/ SUCESION" - Expte. N° 1407/22.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.090.

Aviso número: 245105

SUCESIONES / RAUL ANTONIO VILLAGRA", DNI N°11.475.097

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL ANTONIO s/ SUCESION - Expte. N° 18060/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAUL ANTONIO VILLAGRA", DNI N°11.475.097. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... IV)... - FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 16 de marzo de 2022. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.105.

Aviso número: 245075

**SUCESIONES / "REYES RIOS SANDRO SILVERIO S/ SUCESION - EXPTE. N°
1857/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "REYES RIOS SANDRO SILVERIO s/ SUCESION - Expte. N° 1857/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "SANDRO SILVERIO REYES RIOS", DNI N° 94.731.413. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 1857/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 08 de marzo de 2022.- MMA. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.075.

Aviso número: 245114

SUCESIONES / VALDEZ RAMON FLORENCIO S/ SUCESION"

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON FLORENCIO VALDEZ (D.N.I. N° 27.562.076) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VALDEZ RAMON FLORENCIO s/ SUCESION" - Expte. N° 1270/22.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 23/03/2022. \$200. Aviso N° 245.114.

\n\nNúmero de boletín: 30.191

Fecha: 23/03/2022